



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 5 del actual, falleció en esta plaza, el General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, don Pablo Pérez-Seoane Díaz-Valdés.
Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General, se le conceden al General de Brigada de Artillería don Fernando Soteras Casamayor, doce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de julio de 1974 y efectos económicos desde 1 de agosto de igual año.
Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provi-

sión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975), quedan sin efecto los destinos adjudicados con el carácter que se indica, por Orden de 24 de septiembre de 1976 (D. O. número 220), a los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

PARA JEFES Y OFICIALES DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Plantilla fija

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia)

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería (E. A.), D. Isidro Vega López (4910500), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la Junta Regional de Educación Física de la misma Región.

FORZOSOS

A la Jefatura adjunta del Estado Mayor Central (Servicio de Normalización)

Comandante de Infantería (E. A.), don Esteban Blanco Sebastián (7821), de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Zamora y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72.

En consecuencia pasa destinado con el carácter que se indica, a la Unidad que se expresa, el jefe que a continuación se relaciona:

PARA JEFES Y OFICIALES DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Plantilla fija

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia)

Comandante de Infantería (E. A.), don Esteban Blanco Sebastián (7821),

de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Zamora, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72.

Madrid, 8 de octubre de 1976.

A.º. EZ-ARENAS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Antonio Delgado Alvarez, Jefe de la División de Montaña «Urgel» número 4 y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Lérida, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro García Zaragoza (6633), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Delgado Alvarez, Jefe de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Lérida, al comandante de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Morell (7827), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 6 del actual (D. O. número 230), por la que pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

el coronel D. Fernando Pierrard Zabala y el teniente coronel D. Emilio Sánchez Camardiel, se entenderá rectificada en el sentido de que han cumplido la edad reglamentaria el día 3 de octubre de 1976.

Madrid, 8 de octubre de 1976.



CABALLERÍA

Trienios

La Orden de 9 del actual (D. O. número 230), queda rectificada en el sentido de que los trienios concedidos a D. Rafael Gutiérrez-Maturana y Mosqueira, son con antigüedad de 1 de octubre de 1976.

Madrid, 8 de octubre de 1976.



ARTILLERÍA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Luis Villalva Aguirre, en situación de disponible, el comandante de dicha Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Isidro Fullana García (3613), quedando en la situación de disponible en Baleares, Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la Ley 19/70, de 2 de diciembre (D. O. núm. 276); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, así como el incremento del complemento especial a que hace mención el citado artículo 3.º de la Ley 19/70, el cual será atestado por el aumento establecido por la Ley 20/74, de 24 de julio (D. O. núm. 167), a los suboficiales especialistas procedentes del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir del 1 de octubre de 1976, a excepción del que se le señale distinta fecha:

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Subteniente D. Fernando Campos Lozano (353), tres trienios del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con consideración de suboficial, cinco trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y cinco trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial, Ley 19/70, en 2.000 pesetas mensuales, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Subteniente D. José Viescas Farpón (335), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial, cuatro trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial y seis trienios de suboficial especialista, incrementándose el complemento especial Ley 19/70, en 2.400 pesetas mensuales, de acuerdo con su consideración de oficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Maestro ajustador D. Elroy Delgado Rodríguez (351), tres trienios del C. A. S. E. con consideración de suboficial y diez trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1976.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Maestro armero D. Pablo Palacios Domingo (347), tres trienios del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con consideración de suboficial y diez trienios del C. A. S. E. con consideración de oficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de octubre de 1976, a excepción del que se le señale distinta fecha:

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Sargento D. José Roca Prades (1352), un trienio de suboficial y un

premio de permanencia, con antigüedad de 29 de septiembre de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Subteniente D. Miguel Hernández Moreno (59), siete trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1976 y a percibir desde el 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Manuel Alamo Moreno (63), siete trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1975 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Salvador Cobos Henríquez (76), siete trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94 y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.)

Subteniente D. José Alemán Ramírez (83), seis trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1976 y a percibir desde el 1 de septiembre de 1976.

Del Regimiento de Transmisiones

Brigada D. Federico Pacheco Fernández (30), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Jesús Martínez Blanco (39), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Sargento primero D. Francisco Olivares Guévora (275), seis trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1976.

Del Grupo Logístico XII

Subteniente D. José Vico Gutiérrez (104), seis trienios de suboficial y tres trienios de tropa, con antigüedad de 17 de septiembre de 1976, así como la cuantía mensual de 83,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º Ley 20/73).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento D. Tomás Ezquerro Laita (1330), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 29 de septiembre de 1976.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

Sargento D. José Antonio Cristóbal (376), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir de 1 de junio de 1976.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento primero D. Carlos Gómez Albacete (332), cuatro trienios de sub-

oficial, con antigüedad y a percibir de 1 de enero de 1976. (Rectificación a la Orden circular de 7 de septiembre de 1976, D. O. núm. 206.)

De la Compañía Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Sargento primero D. Angel Gómez Bada (244), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1976.

De disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 8

Sargento D. René Dorado Fernández (501), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad y a percibir de 1 de noviembre de 1976, así como la cuantía mensual de \$5,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º Ley 20/73).

Madrid, 30 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Destinos

Como continuación a la Orden de 9 de marzo de 1976 (D. O. núm. 59), por la que fue destinado a la Escuela de Formación Profesional núm. 1 del Ejército de Tierra, el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. José González Peñas (362), se amplía la misma en el sentido de que la vacante que ocupa es de clase C, tipo 8 para desempeñar los cometidos de jefe de Talleres y Profesor jefe del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, vacante incluida en el Grupo VI del Anexo I, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104).

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación (clase C, tipo 7), anunciada por Orden de 12 de agosto de 1976 (D. O. núm. 186), existente en la Inspección General de la Policía Armada, para la Jefatura de Acuartelamiento y Obras (Madrid), pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Victor Martínez Lázaro (372), de la Comandancia Central de Obras, pasando a la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223 y Orden de aplica-

ción de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 7 de octubre de 1976, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Antonio Rabasa Bauza (285), del Servicio Militar de Construcciones, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación (clase C, tipo 7), nueva creación, anunciada por Orden de 19 de julio de 1976 (D. O. núm. 162), existente en la Inspección General de la Policía Armada para la Jefatura de Acuartelamiento y Obras (Madrid) pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente de la Escala especial de Jefes y Oficiales Especialistas de Tierra (Rama de Delineantes Proyectistas), especialidad delineante de obras, D. Pedro Bohórquez Sargatal, de la Dirección de Construcciones Militares, pasando a la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado los coroneles auditores de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, pre-

via propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 11 de enero de 1977

Don Manuel Garrido Alfonso (110), auditor de la 9.ª Región Militar.

Día 13 de enero de 1977

Don Salvador Esteban Ramos (101), auditor de la 3.ª Región Militar. Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar, a partir del día 15 de septiembre de 1976, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel auditor D. Jaime Hervada Fernández-España (166), de disponible en referida Región Militar, y agregado como Juez Togado Permanente de la misma hasta dicha fecha, el cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 27 de agosto de 1976 (D. O. núm. 201), por la que se designaba en comisión para profesor de la Escuela de Estudios Jurídicos, al comandante auditor de la Escala activa D. Joaquín Hernández Orozco (202), queda ampliada en el sentido de que lo es como profesor de la Especialidad de Derecho Militar Comparado y para el Curso de Especialidades convocado por Orden de 7 de mayo de 1976 (D. O. núm. 112), cuya duración es desde el 16 de septiembre pasado, hasta el 18 de diciembre de 1976, fecha en que cesará en dicha comisión.

Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército, para secretario de estudios de la misma, anunciada en turno de mérito específico (clase C, tipo 8), por Orden de 28 de julio de 1976 (D. O. núm. 170), se destina, con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala, D. Juan Martínez Mico (206), de la Letoraría de Ejército del Consejo Supremo de Justicia Militar, el cual posee un baremo de 16 puntos.

Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de Supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al comandante auditor de la Escala activa D. Emilio de Miguel Zamora (240), de disponible en la expresada Región Militar y plaza.

Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad del día de la fecha, a los oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se determina.

A comandante auditor

Capitán auditor D. Aurelio Alonso-Cortés Concejo (245), de la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Derecho de Petición), quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Alberto Espinosa Trujillo (246), de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Canarias, disponible en la referida Capitanía General, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses; el cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase C, tipo 8, por Orden de 13 de agosto de 1976 (D. O. número 188), de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela de Formación Profesional número 2, Calatayud, para profesor del Área Formativa común, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Fernando Colás Campo (1414), disponible en la 5.ª Región Militar, y agregado al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Madrid, 5 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 192), y el artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 10136/1967 (DIARIO OFICIAL núm. 120) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. número 268), con antigüedad de 6 de octubre de 1976, al teniente auxiliar de Intendencia D. Juan Rodríguez Paz (344), de la Academia de Intendencia, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila y agregado a la Academia de Intendencia, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente auxiliar de Intendencia y antigüedad de 6 de octubre de 1976, el subteniente de Intendencia D. Ramón Villar Vicente (590), del Grupo Regional de Intendencia núm. 3, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 3, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



FARMACIA MILITAR

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal Militar, aprobado por Decreto 1599/72 (D. O. núm. 149), al teniente farmacéutico (E. A.) José Barbeira Barja (328), con destino en la Farmacia Militar de la Academia General Básica de Suboficiales, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar y queda en la

situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Farmacia, con la especialidad de ayudante de Farmacia, al practicante de primera (asimilado a teniente), del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar don Florentino Barrón Barrón, de la Farmacia Militar de la plaza de Barcelona, quedando escalafonado provisionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), a continuación del teniente D. Agustín Martín Martín.

Este oficial, quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra y seguirá desempeñando en su actual destino las misiones que venía desarrollando en su Cuerpo de procedencia, hasta que sea publicado el Reglamento de la citada Escala especial.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente farmacéutico de complemento del Cuerpo de Farmacia, con antigüedad de 1 de octubre de 1976, al alférez farmacéutico de complemento D. José Redondo Palencia, de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De clase C, tipo 9.º

De provisión normal, indistinta.

Una para comandantes veterinarios de la Escala activa en la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Esta vacante puede ser solicitada también por los tenientes coroneles y por los capitanes que tengan realizado el curso de ascenso a jefe.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



MÚSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en las Disposiciones Transitorias, primera, cuarto del Decreto 304, de 4 de febrero de 1972 (D. O. número 34), se concede prórroga de edad anual para el retiro del personal de Músicas que a continuación se relacionan:

Subteniente D. José Figueredo García (70), de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», número 2.

Otro, D. Francisco Giménez Zarco (113), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Domínguez Nimo (237), del Regimiento de la Guardia Real.

Brigada D. Nicolás Reinos Dulce (252), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Joaquín Matéu Vicent (259), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. José Molina Consuegra (266), del Regimiento Cazadores Montaña Sierra núm. 67.

Otro, D. Juan Forja Vidal (269), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Miguel Alarcón Pérez (306), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Mariano Llorente Aguado (301), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Manuel Infantería Barquiza (38), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Juan Martínez López (82), de la Agrupación de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Lara Sierra (88), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Otro, D. Antonio López Muñoz (178), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Máximo Martínez Martínez (200), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Jesús Rivas Cordón (327), de la División de Montaña «Navarra» número 6.

Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia, el brigada de Músicas Militares, D. Pedro Botías Berzosa (188), del Regimiento de la Guardia Real, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De mérito específico: Clase C, tipo 8.º.

2.ª Convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala, activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual existente en la Escuela de Formación Profesional núm. 2, Calatayud, Zaragoza, para profesor y jefe del área de Formación Militar, incluida en el Grupo IV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de octubre de 1976

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal: Clase B, tipo 6.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central, Sección de Ve-

hículos de Cadenas Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de piloto de helicópteros, sin exigencia de la aptitud de vuelo.

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería y Caballería, indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal: Clase B, tipo 6.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión de los diplomas de Geodesia y de Analista o Programador de Informática Militar.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º: factor 0,05 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería y Caballería, indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal: Clase B, tipo 6.º.

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Geodesia.

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Arma: Infantería y Caballería, indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo pre-

visto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal: Clase B, tipo 6.º.

Tres de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Analista de Informática Militar.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º: factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería y Caballería, indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal: Clase B, tipo 6.º.

Diez de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Jefatura del Estado Mayor Central, Servicio de Informática, Madrid, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del diploma de Analista o Programador de Informática Militar.

Esta vacantes se hallan comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º: factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL, número 51).

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería y Caballería, indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal: Clase C, tipo 9.º.

Para tenientes de cualquier Arma, Escala especial de Mando, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

Escuela de Automovilismo del Ejército, Madrid.—Cuatro.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Villaverde, Madrid.—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Tres.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Dos.

Grupo de Automovilismo para Canarias, Compañía de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.—Dos.

Grupo de Automovilismo para Canarias, Compañía de Automovilismo de Las Palmas.—Una.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1, Madrid.—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XI, Madrid.—Una.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI, Madrid.—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XII, Madrid.—Dos.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XII, Madrid.—Una.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 2, Sevilla.—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXI, Mérida.—Dos.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXII, Jerez de la Frontera.—Dos.

Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3, Valencia.—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXI, Valencia.—Dos.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXI, Valencia.—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXII, Cartagena.—Dos.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXII, Cartagena.—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, La Coruña.—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama», Salamanca.—Dos.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Urgel», núm. 4, Lérida.—Una.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra», número 6, Burgos.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Una de teniente auxiliar de Intendencia y de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz), (Mayoría Centralizada).

Esta vacante puede ser solicitada por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrán solicitarla los tenientes de la Escala especial de Mando que rebasen la edad señalada en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 y serán destinados en defecto de peticionarios del empleo y Escala a que corresponde la vacante.

Preferencia por Cuerpo y Armas: Intendencia, Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal: Clase C, tipo 9.º.

De teniente o alférez de complemento de cualquier Arma, existentes en el Servicio de Automovilismo de las Fuerzas de Policía Armada, en las guarniciones que a continuación se indican:

Para la 1.ª Circunscripción (Madrid).—Una.

Para la 6.ª Circunscripción (Bilbao).—Una.

Esta vacantes serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las siguientes normas:

1.—Podrán optar a estas vacantes los tenientes y alféreces efectivo de complemento de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros en situación ajena al servicio activo y los contratados actualmente, que acrediten estar en posesión de la carrera de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en mecánica o electricidad.

2.—Los tenientes y alféreces contratados quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, por necesidades del servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento sobre provisión de vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de

permanencia o servidumbre de título.

3.—Documentación a aportar y tramitación de la misma.

3.1.—Instancia, debidamente reintegrada, ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), en la que se harán constar con claridad y exactitud cuantos datos figuran en la misma, así como las vacantes solicitadas sin limitación de número pero por Orden de preferencia, y que será cursada por conducto reglamentario acompañada de la documentación siguiente:

Informe reservado del jefe de Cuerpo para los contratados.

Copia de la Ficha-resumen o copia certificada de la última acta de concepción para los ajenos al servicio activo.

4.—Los que resulten destinados vendrán obligados a permanecer en el destino durante un año, transcurrido el cual, o en su caso los siguientes, podrán solicitar nueva contratación por el plazo de un año más, debiendo solicitarlo con dos meses de antelación a la finalización de su contrato mediante instancia dirigida a mi Autoridad (Subsecretaría Dirección de Personal), acompañada de la Ficha-resumen e informe reservado del jefe de Cuerpo.

5.—En todo caso cesarán:

5.1.—En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de jefes.

5.2.—A petición del interesado, siempre que ésta se estime debidamente justificada.

5.3.—Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

5.4.—Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

6.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS RED TERRITORIAL DE MANDO

Denominación del curso.—Especialistas en Centros de Comunicaciones (Fases Básica y Específica).

Lugar de realización.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Fechas.— Del 4 al 30 de octubre de 1976.

Alumnos designados:

Brigada de Ingenieros D. Juan Prieto Maldonado.

Brigada de Ingenieros D. Inocencio Perales Guirado.

Sargento de Ingenieros D. Jesús López González.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Fuentes Lacalle.

Sargento en prácticas MET D. José López Egea.

Sargento en prácticas MET D. Manuel Velasco Laguna.

Sargento en prácticas MET D. Fernando Villalba Barrios.

Sargento en prácticas MET O. Mariano López Cañas.

Madrid, 4 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Con objeto de acreditar el derecho al recibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial prevista en el apartado 6.2.1., Grupo II: factor 0,08 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), se relacionan a continuación los jefes y oficiales designados profesores del curso para la aptitud en Funciones Judiciales a desarrollar en las Capitánías Generales desde el 4 al 30 de octubre del presente año.

1.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Ramón González Arno Díez.

Otro D. Fernando Bartolome Martínez.

Comandante auditor D. Felicísimo Martín Sánchez.

Capitán auditor D. Miguel de la Mora Leblanc.

2.ª Región Militar

Coronel auditor D. José Civeira de la Cruz.

Teniente coronel auditor D. Julio Nogales Duran.

Comandante auditor D. Juan Gómez Calero.

Otro D. Antonio García Palacín.

3.ª Región Militar

Coronel auditor D. Salvador Esteban Ramos.

Teniente coronel auditor D. Francisco Pacheco Espino.

Comandante auditor D. Carlos Cerda Orts.

Capitán auditor D. José Lazaro Mangas.

4.ª Región Militar

Coronel auditor D. Vito Uriz Labayru.

Coronel de Infantería D. Enrique Nieto Martínez.

Capitán auditor D. Carlos Rey González.

Otro D. Francisco Lechuga García.

5.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Félix Bosque Turrez.

Capitán auditor D. José Lasala Cano.

Otro D. Benito Egido Trillo Figueroa.

Otro D. Juan Solis Galera.

6.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Narciso Alonso Olmedo.

Teniente coronel de Infantería don Félix Calle García.

Comandante auditor D. Fernando Aguilar Guerrelly.

Capitán auditor D. Rafael Linde López.

7.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Virgilio Peña y Peña.

Comandante auditor D. José Muñoz Sánchez.

Capitán auditor D. José Tejerina Rodríguez.

Otro D. Jesús Olmo Pastor.

8.ª Región Militar

Coronel auditor D. Sergio Peñamaría de Llano.

Capitán auditor D. Luis Maside Miranda.

Otro, D. Adolfo Seirullo García Alvarez.

Teniente auditor D. Ignacio de las Rivas Aramburu.

9.ª Región Militar

Coronel auditor D. Manuel Garrido Alfonso.

Teniente coronel auditor D. Ignacio Bone de Sandoval.

Comandante auditor D. Luis Arcas Lorite.

Capitán auditor D. Luis Alcazar Vieyra de Abreu.

Baleares

Coronel auditor D. Francisco Jiménez Jiménez.

Comandante auditor D. Antonio Martínez Sánchez.

Otro D. Joaquín Tolosana Ogaya.

Teniente auditor D. Juan Pérez Parente.

Canarias

Coronel auditor D. Pablo Matos Martín.

Otro D. Bernabe Rodríguez Pastrano Ortiz Repiso.

Teniente coronel de Ingenieros don Segismundo Díaz y García Talavera.

Comandante auditor D. Enrique Pórreres Juan Senabre.

Madrid, 4 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CONCESION DE DIPLOMAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 letra C, Base II, del artículo 1.º de la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), sobre Especialidades Médicas, se concede el diploma de las Especialidades Médicas que se indican al comandante y capitanes médicos que a continuación se relacionan:

Aparato digestivo

Comandante médico D. José de la Torre Fernández.

Nefrología

Capitán médico D. Gregorio del Pozo Gallardo.

Otro, D. Luis Quiroga Merino.

Neurología

Capitán médico D. Ismael Pilo Martín.

De acuerdo con lo establecido en la Base VI del artículo 1.º de la citada Orden, dichos comandantes y capitanes médicos perderán, a partir de la publicación de esta Orden, los derechos que pudieran corresponderles por el diploma de la Especialidad de Medicina Interna, del que se encuentran en posesión.

Madrid, 4 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CURSO DE TECNICAS ESTADISTICAS

Convocatoria

1.—Finalidad del Curso

Capacitar a los jefes y oficiales para su colaboración en los distintos escalones del servicio de Estadística.

2.—Lugar de desarrollo

Alto Estado Mayor.

3.—Duración del Curso y fases del mismo

1.ª Fase, por correspondencia: del 3 de enero al 4 de junio de 1977.

2.ª Fase de presente: del 6 al 23 de junio de 1977 (14 días hábiles lectivos).

4.—Número de plazas

Para jefes y oficiales de la Escala activa:

15 del Ejército de Tierra.
6 de la Guardia Civil.
2 de la Policía Armada.

5.—Normas de carácter general

Las publicadas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

6.—Preferencias

Tendrán preferencia para asistir al curso aquellos jefes y oficiales que se encuentren ya destinados en algunos de los escalones del servicio de estadística.

No podrán solicitar este curso aquellos jefes y oficiales que hayan realizado estudios de grado superior en las Escuelas de Estadística.

7.—Forma de solicitar el curso

7.1.—Jefes y oficiales del Ejército de Tierra: las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por el conducto reglamentario, tendrán un plazo de admisión de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban dar curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro ó Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E.M.C., la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas y documentadas, deberán tener entrada en el E.M.C., en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

Se harán constar también los estudios estadísticos y matemáticos que hayan realizado, con independencia de los cursados en las Academias Militares, acompañando fotocopia del documento acreditativo de los mismos.

7.2.—Jefes y oficiales de la Guardia Civil y Policía Armada: Serán designados por el Director General o Inspector General respectivo. Estas designaciones serán remitidas al E.M.C. (Dirección Enseñanza), antes del 27 de noviembre de 1976.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE MANDO DE UNIDADES PARACAIDISTAS

Designación de aspirantes

1.—NOMBRAMIENTOS

4.1.—Se designan aspirantes al Curso de Mando de Unidades Paracaidistas, convocado por Orden de 13 de agosto de 1976 (D. O. núm. 190), a los oficiales y suboficiales que se rela-

cionan en el apartado 6 de esta Orden.

1.2.—Los que superen las pruebas físicas que se mencionan en el apartado 8 de la Orden de convocatoria serán designados alumnos.

2.—PRESENTACIONES

Los oficiales y suboficiales aspirantes se presentarán en la Escuela «Méndez Parada», del Ejército del Aire, en Alcantarilla (Murcia), a las ocho horas del día 18 de los corrientes, provistos de pantalón de deporte y zapatillas de gimnasia.

31.—VIAJES

3.1.—Se efectuarán por cuenta del Estado. Los CAPGE,s concederán los pasaportes correspondientes para que los aspirantes puedan presentarse en la Escuela en la fecha y hora fijadas y para que, una vez finalizadas las pruebas o el Curso (según el caso), puedan reintegrarse a sus destinos.

3.2.—Los aspirantes que no superen las pruebas de aptitud física o no alcancen plaza, se incorporarán con la mayor urgencia a sus Unidades de procedencia.

4.—EQUIPO DE SALTO

Los aspirantes, antes de incorporarse al Curso en la Escuela «Méndez Parada», se presentarán en el Batallón de Instrucción Paracaidista (Santa Bárbara de Segura, Murcia), donde les será entregado el equipo de salto.

5.—DEVENGOS

De acuerdo con el apartado 6.2 de las Normas Generales para Asistencia a Cursos (O. C. de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), el personal designado aspirante no tendrá derecho a indemnización por la asistencia al reconocimiento médico y pruebas previas.

6.—RELACION DE ASPIRANTES

6.1. Oficiales

Infantería

Capitán D. Fernando Peral Martínez (2.ª preferencia).

Teniente D. José Angel Aspíroz (1.ª preferencia).

Otro, D. Fernando Lázaro Cadenas (1.ª preferencia).

Otro, D. Jesús González de Caldas Paniagua (1.ª preferencia).

Otro, D. José Oliver Igualeal (1.ª preferencia).

Otro, D. Juan Sola Nava (1.ª preferencia).

Otro, D. Luis Molina Hernando.

Otro, D. José Puente Casanova.

Otro, D. Felipe Berrocal Martínez.

Otro, D. Juan Alvarez Gaume.

Otro, D. José Basall Larrañaga.

Otro, D. Rufino Gil Hernández.

Otro, D. Antonio Pozuelos Jiménez de Cisneros.

Otro, D. Jesús Fernández-Prieto Martínez.

Otro, D. Manuel Serrano Alvarez.
Otro, D. José Isidro Nieto.
Otro, D. José del Alamo Uriarte.
Otro, D. Luis Fernández Carnes.
Otro, D. Agustín Casinello Apoitá.
Otro, D. Francisco Alvarez Díaz (1).

Suplentes:

Teniente D. Pedro Berzal Fernández (1).
Otro, D. Ricardo Alvarez-Espejo García (1).
Otro, D. Alfonso Alonso Gargallo.
Otro, D. Francisco Sanz Andrés (1).
Otro, D. Francisco Martí Regalado.
Otro, D. Francisco Salas Arjona (1).
Otro, D. Francisco García Madeiro (1).
Otro, D. Obdulio Román Giménez (1).

Artillería

Teniente D. Luis Feliu Bernárdez (1.ª preferencia).
Otro, D. Rafael de Diego Domingo (1).
Otro, D. Manuel Vargas Ruiz (1).
Otro, D. Miguel García Llorente.
Otro, D. Alfonso Fuente Lemes.

Ingenieros

Teniente D. José Mira Paidal (1.ª preferencia).
Otro, D. Félix Galdón Martínez.
Otro, D. José A. Barreiro Alvarez.

Suplentes:

Teniente D. Juan Cid Pérez.
Otro, D. Juan Serrano Cueto.
Otro, D. José Casar Romero.

Intendencia

Teniente D. David Arias Delgado (1.ª preferencia).
Otro, D. Pedro Mérida González (2.ª preferencia).

Suplentes:

Teniente D. Fernando Montoya Cerio.
Otro, D. Juan Salinas Alvarez (1).

6.2. Suboficiales profesionales

Infantería

Sargento D. Anselmo Carretón Rubio (1.ª preferencia).
Otro, D. Luis Muñoz Gutiérrez.

Artillería

Sargento D. Ignacio Rubio Franco.
Otro, D. Antonio Sixto Rivero.

Ingenieros

Sargento D. Juan González Acosta (1.ª preferencia).
Otro, D. Carlos Parra Parra.

Suboficiales especialistas

Sargento mecánico ajustador de armas D. Luis Cabrejas Elvira.

6.3. Suboficiales caballeros alumnos de la E. B. S.

Infantería

Sargento eventual, C. A., don Antonio Otal Salaverri.
Otro, D. Publio Quintillas Salgueiro.

Otro, D. César Sánchez Contreras.
Otro, D. Luis Andrés Fernández.
Otro, D. José Samper García.
Otro, D. José Pereira Estévez.
Otro, D. José Galindo Ros.
Otro, D. José Soler Maseguer.
Otro, D. Antonio Gómez Guerrero.
Otro, D. Jaime Arnas Gómez.
Otro, D. Antonio Moya López.
Otro, D. Antonio Barrera de la Cruz.
Otro, D. Arturo Nebot Madrazo.
Otro, D. Angel Martínez García.
Otro, D. Fausto Gregorio Condón.
Otro, D. Evaristo Torres García.
Otro, D. Manuel Miñambres Martín.
Otro, D. Ramón Alvarez Medina.

Artillería

Sargento eventual, C. A., don Vicente Navasquez Diego.
Otro, D. Jerónimo Sevilla Romero.

Ingenieros

Sargento eventual, C. A., don Juan Iglesias Silva.

Intendencia

Sargento eventual, C. A., don Vicente López Sánchez.

(1) Deberán remitir con urgencia a este E. M. C. (Dirección de Enseñanza) el certificado médico.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ascensos

Como continuación a la Orden de 26 de julio de 1976 (D. O. núm. 173) y por haber terminado con aprovechamiento los estudios correspondientes al Primer Ciclo del Plan de Estudios de la Academia General Militar se nombran caballeros alféreces cadetes de las Armas y Cuerpo de Intendencia, con antigüedad de 15 de julio de 1976, a los caballeros cadetes de la Promoción XXXIII, que a continuación se relacionan, clasificados dentro de sus Armas y Cuerpo respectivo por Orden de puntuación obtenida en los exámenes con los números que también se expresan.

INFANTERÍA

Caballero cadete D. Agustín García de Madariaga, núm. 41 bis.

Otro, D. Isidro Villa Muñoz, número 69 bis.

Otro, D. Honorio Cantero López de Davalillo, núm. 70 bis.

Otro, D. Luis García-Fallos Poveda, número 89 bis.

Otro, D. Jesús de Miguel García, número 100 bis.

ARTILLERÍA

Caballero cadete D. Pedro Martínez Moya, núm. 23 bis.

Otro, D. Santiago Collado Medina, número 48 bis.

Otro, D. José Díaz de Sarralde Subijana, núm. 60 bis-1.

Otro, D. Isidro Guijarro de Blas, número 60 bis-2.

Otro, D. José Gutiérrez Sánchez, número 65 bis.

Otro, D. Antonio Fernández Pérez, número 66 bis.

INGENIEROS

Caballero cadete D. Juan Sánchez Navarro, núm. 18 bis.

Otro, D. Narciso Cayetano Garrido, número 19 bis-1.

Otro, D. José Serrano Ramírez, número 19 bis-2.

Otro, D. Angel Sánchez Serrano, número 21 bis.

Otro, D. Luis Poveda Martín, número 29 bis.

Otro, D. Bernardo Herrería Valdés, número 31 bis.

INTENDENCIA

Caballero cadete D. Ramón Vicent Miralle núm. 8 bis.

Otro, D. Manuel Arco Sánchez, número 14 bis.

Otro, D. José González Prieto, número 18 bis.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Como continuación a la Orden de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 181) y por haber terminado con aprovechamiento los dos cursos de la Academia General Militar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 3, de 1951), se nombran caballeros alféreces cadetes de las Armas, con antigüedad de 15 de julio de 1976, a los caballeros cadetes de la Promoción XXXIII-B, que a continuación se relacionan, clasificados dentro de sus Armas respectivamente por Orden de puntuación obtenida en los exámenes con los números que también se expresan.

Infantería

Caballero cadete D. Francisco Viera Lombert, núm. 14 bis.

Artillería

Caballero cadete D. José Vallés Sales, núm. 8, bis.

Ingenieros

Caballero cadete D. Francisco Arce Calvo, núm. 5.
Madrid, 30 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Curso selectivo**Bajas**

Terminada la Fase escolar del Curso Selectivo anunciada por Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 10, de 1975) y por no haberles correspondido plaza en la Academia General Militar, causan baja en dicho curso los alumnos que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que para cada uno se indica, de acuerdo con el apartado 10.2 de las Instrucciones que rigen la convocatoria.

Suboficiales: Agregados a los Centros y Unidades que se indican por un periodo máximo de tres meses o hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso.

Clase de tropa: Se incorporarán a los Cuerpos que se indican.

1.—Suboficiales

2.163.—Sargento Castro Latorre, don Félix. Disponible en la 5.ª Región Militar. Agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Zaragoza).

2.603.—Sargento González García, don Jesús. Disponible en la Capitanía General de Canarias. Agregado al Grupo Regional de Intendencia. (Santa Cruz de Tenerife).

2.177.—Sargento Cerro Fernández, don Pablo del. Disponible en la 5.ª Región Militar. Agregado al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).

3.530.—Sargento Lozano Moreno, don José. Disponible en la Capitanía General de Canarias. Agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 40 (Batallón de guarnición en Tenerife).

4.283.—Sargento Clavero Palomares, don José. Disponible en la 9.ª Región Militar (Almería). Agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Almería).

2.578.—Sargento Gómez Berrocal, don José. Disponible en la 3.ª Región Militar. Agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Zaragoza).

3.006.—Sargento Merino Olivera, don José. Disponible en la 1.ª Región Militar. Agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

3.335.—Sargento Quesada Gómez, don Carlos. Disponible en la Capitanía General de Canarias. Agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 40, Batallón de guarnición en Santa Cruz de Tenerife.

2.136.—Sargento Carrión Sánchez, don Estanislao. Disponible en la 3.ª

Región Militar. Agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).

0541.—Sargento Freire González, don Manuel. Disponible en la 3.ª Región Militar. Agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).

3.546.—Sargento Sánchez Gómez, don Antonio. Disponible en la 1.ª Región Militar. Agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid).

3.628.—Sargento Serrano Asensio, don Julio. Disponible en la 5.ª Región Militar. Agregado al Regimiento de Artillería núm. 72, III Grupo (de guarnición), Garrapinillos (Zaragoza).

3.641.—Sargento Simó Barreto, don Bernardo. Disponible en la 3.ª Región Militar (Cartagena). Agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).

5.648.—Sargento Ramiro Martín, don Andrés. Disponible en la 7.ª Región Militar. Agregado al Regimiento de Instrucción Calatrava, de la Academia de Caballería.

5.626.—Sargento Pulet Carpintero, don Francisco. Disponible en la 5.ª Región Militar. Agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (Zaragoza).

2.—Cabos primeros

2.009.—Benítez Pérez-Fajardo, don Mario. C. I. R. núm. 6 (Almería).

6.083.—Yadillo Casal, D. César. Caballero alumno de la Academia General Básica de Suboficiales, Talarn (Lérida).

2.024.—Bernal Tobarcia, D. José. Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).

3.—Cabos

1.879.—Alvargonzález del Castillo, don José. Regimiento de Infantería número 7 (Burgos).

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**ESCALA BASICA DE SUB-OFICIALES****Curso de Instructores en Automovilismo****Convocatoria****1.—Lugar de desarrollo**

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

2.—Fases del Curso y duración**2.1. Preparación.**

Lugar: En las Academias de las Armas y Cuerpos, con independencia del Curso escolar del Centro.

Duración: Del 20 de octubre al 20 de diciembre de 1976.

Modalidad: Esta fase de preparación se realizará por corresponden-

cia a cargo de la Escuela de Automovilismo del Ejército. A tal fin las Academias de las Armas y Cuerpos remitirán a dicha Escuela con antelación suficiente al comienzo de la Fase Preparatoria, relaciones nominales y destino donde deben recibir los envíos del curso.

2.2. Examen previo.

Lugar: En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

Fechas: Días 10 y 11 de enero de 1977.

2.3. Presente.

Lugar: En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).

Fechas: Del 12 de enero al 24 de marzo de 1977.

2.4. Examen final.

Lugar: El de la Fase de Presente.

Fechas: Días 25 y 26 de marzo de 1977.

3.—Número de plazas

3.1. Fase Preparatoria. Ochenta para caballeros alumnos «Sargentos Eventuales en Prácticas» de la I Promoción de la Escala Básica de Suboficiales.

Infantería	40
Caballería	8
Artillería	20
Ingenieros	10
Intendencia	2

Total 80

3.2. Fase de Presente. Se cubrirán las plazas fijadas anteriormente por los caballeros alumnos que superen el examen previo. La Escuela de Automovilismo remitirá a este Estado Mayor Central en duplicado ejemplar las Actas del referido examen para proceder al nombramiento de alumnos en la fase de presente.

4.—Nombramiento de alumnos

Las Academias de las Armas y Cuerpos remitirán al Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza SEFOPES) relación nominal de los caballeros alumnos nombrados para la fase de preparación. Al mismo tiempo cumplimentarán lo señalado en el apartado 2.1.

5.—Normas de carácter general

Las publicadas en la Orden circular de 30 de diciembre de 1975 (Diario Oficial núm. 2) de fecha 3 de enero de 1976.

6.—Devengos y pasaportes

Los caballeros alumnos «Sargentos Eventuales en Prácticas» percibirán la TRE fijada por el Estado Mayor Central que será reclamada precisamente por las Academias de las Armas y Cuerpos de acuerdo con las Normas dictadas.

Las Autoridades Regionales pasaportarán a los caballeros alumnos para que hagan su presentación en la Escuela de Automovilismo del Ejército en la fecha indicada en el apartado 2.2.

7.—Ventajas y servidumbres

Las indicadas en el apartado 8 de las Normas Generales para Asistencia a Cursos dadas en la Orden circular de fecha 30 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 2) de 1976.

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la citada Orden, será de tres años.

Madrid, 4 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Distintivos

Por reunir las condiciones determinadas en la Orden de 26 de junio de 1971 (D. O. núm. 163), se concede el distintivo de permanencia en Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y adición de barras al mismo, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Adición de una barra azul a una del mismo color y tres barras doradas que con el distintivo poseen

Subteniente D. Aniceto García Diana, de la P. M. de la Agrupación.

Brigada D. Miguel Martín Vicente, del Subsector de Soria.

Otro, D. Tomás García Egido, del Subsector de Cáceres.

Sargento primero D. Alfonso García Diana, de la Academia de la Agrupación.

Otro, D. Bienvenido Sánchez Antona, del Subsector de Avila.

Otro, D. Pedro Gema Rojas, del Subsector de Málaga.

Sargento D. José Rodríguez Tarriño, de la Academia de la Agrupación.

Otro, D. Florencio Ruiz Moreno, de la misma.

Otro, D. Cesáreo Medina del Hilerro, del Subsector de Madrid.

Otro, D. Manuel Medina Sanz, del Subsector de Segovia.

Otro, D. Manuel Arias Oporto, del Subsector de Huelva.

Otro, D. José Mesas González, del Subsector de Sevilla.

Otro, D. José Rubio Sánchez, del Subsector de Valencia.

Otro, D. Gregorio Rocio Caro, del Subsector de Albacete.

Otro, D. Alejandro Muñoz Santos, del Subsector de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Villanueva Martínez, del Subsector de Santander.

Otro, D. Ángel Dorado García, del Subsector de Salamanca.

Otro, D. Plácido Casado Galán, del Subsector de Zamora.

Adición de una barra azul a tres barras doradas que con el distintivo poseen

Brigada D. Rafael Domingo Ferrer, del Subsector de Segovia.

Otro, D. Desiderio de las Muelas Martínez, del Subsector de Valencia.

Otro, D. Paulino Monforte Cano, del Subsector de Zaragoza.

Otro, D. Tomás García Valencia, del Subsector de Burgos.

Otro, D. Alfonso Camino Ardanaz, del Subsector de San Sebastián.

Sargento primero D. Pablo Duque Martínez, de la P. M. de la Agrupación.

Otro, D. Urbano Díaz Blázquez, del Subsector de Avila.

Otro, D. José Pulido Romero, del Subsector de Badajoz.

Otro, D. Pascual García Vensi, del Subsector de Valencia.

Otro, D. Claudio Pamplona Gracia, del Subsector de Valencia.

Otro, D. Emiliano Abad Salinas, del Subsector de Murcia.

Otro, D. Francisco de la Rosa Jorge, del Subsector de Tarragona.

Otro, D. Dionisio Mateos González, del Subsector de Burgos.

Otro, D. Eduardo López Roger, del Subsector de Salamanca.

Otro, D. José Martín Rojas, del Subsector de Granada.

Sargento D. Juan Vieho Morgado, del Subsector de Madrid.

Otro, D. Cristóbal Flores Santaella, del Subsector de Badajoz.

Otro, D. Higinio López López, del Subsector de Murcia.

Otro, D. Antonio Vicente Alvarez, del Subsector de Burgos.

Otro, D. José Rivas López Santalla, del Subsector de La Coruña.

Otro, D. Marcelino González Rodríguez, del Subsector de Oviedo.

Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos barras doradas que con el distintivo poseen, debiendo sustituir las azules por otra dorada

Subteniente D. Ángel Reyes Muñoz, del Subsector de Granada.

Brigada D. Pedro Jiménez Cuesta, del Subsector de Sevilla.

Otro, D. José Baños Saez, del Subsector de Barcelona.

Sargento primero D. Alejandro Sánchez, de la P. M. de la Agrupación.

Otro, D. Valeriano Cogolludo Bermúdez, de la misma.

Otro, D. Alejandro Navarro Zarzuela, de la misma.

Otro, D. Gregorio Sánchez Blázquez, del Subsector de Avila.

Otro, D. Antonio Madueño Díaz, del Subsector de Sevilla.

Otro, D. Benedicto Blanco Escusa, del Subsector de Valencia.

Otro, D. Pedro León Atienza, del Subsector de Alicante.

Otro, D. Evaristo de Santa Martina Redondo del Subsector de Barcelona.

Otro, D. Fernando Cobo Osuna, del Subsector de Barcelona.

Otro, D. Pedro Cordillo Parra, del Subsector de Barcelona.

Otro, D. Lorenzo Llana Torre, del Subsector de Bilbao.

Otro, D. Antonio Revilla Nevares, del subsector de Bilbao.

Otro, D. Cesáreo Martín Martín, del Subsector de Salamanca.

Otro, D. Paulino Zataraz González, del Subsector de Salamanca.

Otro, D. José López Fernández González, del Subsector de La Coruña.

Otro, D. Gabriel Gutiérrez Martín, del Subsector de Jaén.

Otro, D. Manuel Coca Perea, del Subsector de Málaga.

Otro, D. Félix Fernández Muñiz, del Subsector de Tenerife.

Sargento D. Santos Olivares Alvaro, de la P. M. de la Agrupación.

Otro, D. Alfonso Aranda García, del Subsector de Toledo.

Otro, D. Restituto Mayor Agraz, del Subsector de Madrid.

Otro, D. Teodomiro Rodríguez Martín, del Subsector de Guadalajara.

Otro, D. José Vilchez Cobo del Subsector de Toledo.

Otro, D. Lisardo Fernández Colina, del Subsector de Huelva.

Otro, D. Francisco Gómez Pérez Martín, del Subsector de Alicante.

Otro, D. José Antolín Losilla, del Subsector de Albacete.

Otro, D. Carlos Arrojo Louro, del Subsector de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Martínez Rodríguez, del Subsector de Huesca.

Otro, D. Emilio Villar Celorrio, del subsector de Teruel.

Otro, D. Jesús Caballero Torres, del Subsector de Barcelona.

Otro, D. Bonifacio Romero López, del Subsector de Barcelona.

Otro, D. Moisés Lalanza Gil, del Subsector de Palma de Mallorca.

Otro, D. Edesio Campero Gayón, del Subsector de San Sebastián.

Otro, D. Manuel Arias Losada, del Subsector de San Sebastián.

Otro, D. José Muñoz Ortiz, del Subsector de León.

Otro, D. Ignacio García Losada, del Subsector de Oviedo.

Otro, D. Francisco Castro Real, del Subsector de Lugo.

Otro, D. José Pastrana Téllez, de la 512 Comandancia (Vitoria).

Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos barras doradas que con el distintivo poseen

Brigada D. Manuel Montero Gómez, de la P. M. de la Agrupación.

Otro, D. José Cano García, del Subsector de Sevilla.

Otro, D. Pedro Vives Sánchez, del Subsector de Granada.

Sargento primero D. Juan Sacristán Herrero, de la Academia de la Agrupación.

Otro, D. Mateo Plata Plata, del Subsector de Madrid.

Otro, D. Gregorio Aliaga Clemente, del Subsector de Guadalajara.

Otro, D. Rafael Peñuela Ramírez, del Subsector de Ciudad Real.

Otro, D. Juan Aragón Luque, del Subsector de Sevilla.

Otro, D. Agapito Vargas Arroyo, del Subsector de Badajoz.

Otro, D. Miguel Brocal Marín, del Subsector de Castellón.

Otro, D. Carlos Salvo Barrios, del Subsector de Santander.

Otro, D. Pedro Labrador Labrador, del Subsector de Cáceres.

Sargento D. Eladio Sánchez Calvente, de la P. M. de la Agrupación.

Otro, D. Antonio Fornieles Clemente, del Subsector de Toledo.

Otro, D. Francisco Santos Moya, del Subsector de Toledo.

Otro, D. Marino Martín Ruiz, del Subsector de Valencia.

Otro, D. Angel Delgado Holgado, del Subsector de Pamplona.

Otro, Sixto Fernández Gutiérrez, del Subsector de Palencia.

Otro, D. Emeterio Jiménez Jiménez del Subsector de Valladolid.

Otro, D. Germán Redondo Fernández, del Subsector de Zamora.

Otro, D. José García Santos Hernández, del subsector de Oviedo.

Otro, D. Miguel Requena Medina, del Subsector de Granada.

Otro, D. Vicente Rustarazo Benito, del Subsector de Málaga.

Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos barras doradas que con el distintivo poseen

Brigada D. Marino Nalda Nalda, del Subsector de Barcelona.

Sargento primero D. Manuel García Carvajal, del Subsector de Lérida.

Otro, D. Juan Marín Sánchez, del Subsector de Palma de Mallorca.

Sargento D. Angel Cruz Gómez, del Subsector de Cuenca.

Otro, D. Silvio Martín Carrasco, del Subsector de Segovia.

Otro, D. Fernando Padial Domínguez, del Subsector de Castellón.

Otro, D. Manuel Gómez López, del Subsector de Albacete.

Otro, D. Carlos Boza Carranco, del Subsector de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Vázquez Pérez, del Subsector de Soria.

Otro, D. Félix Recio Guzmán, del Subsector de Gerona.

Otro, D. Antonio Durán Rodríguez, del Subsector de Bilbao.

Otro, D. Alonso Peinado Rivera, del Subsector de Tenerife.

Adición de una barra azul a una del mismo color y dos barras doradas que con el distintivo poseen

Sargento primero D. Germán Martín Falcón, del Subsector de Segovia.

Otro, D. Tomás Alonso Gómez, del Subsector de León.

Sargento D. Luis Llián García, del Subsector de Castellón.

Otro, D. Fidelio Rodríguez Gil, del Subsector de Gerona.

Otro, D. José Campos Rodríguez, del Subsector de Lugo.

Otro, D. Manuel Gómez Sueiro, del Subsector de Oviedo.

Otro, D. Luis Robledano Vallente, del Subsector de Málaga.

Adición de una barra azul a dos barras doradas que con el distintivo poseen

Sargento D. Antonio García Galindo, del Subsector de Valencia.

Otro, D. Juan González Hernández Fernández, del Subsector de Tarra-gona.

Otro, D. Francisco Blázquez Sanz, del Subsector de Oviedo.

Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una barra dorada que con el distintivo poseen, debiendo sustituir las azules por otra dorada

Subteniente D. Joaquín Crimalt Brullés, del Subsector de Alicante.

Brigada D. Antonio Junquera Galvez, del Subsector de Zaragoza.

Sargento primero D. Guillermo Melchor Ventuza, del Subsector de Sevilla.

Sargento D. Juan Curtido Martín-Arroyo, del Subsector de Barcelona.

Otro, D. Simón Aliste Hernández, del Subsector de Zamora.

Adición de una barra azul a tres del mismo color y una barra dorada que con el distintivo poseen

Sargento primero D. José Mata Síl-lero, del Subsector de Lérida.

Sargento D. Valentín Alcojol Jiménez, del Subsector de Cáceres.

Otro, D. Robustiano Arguiz Expósi-to, del Subsector de Oviedo.

Adición de una barra azul a dos del mismo color y una barra dorada que con el distintivo poseen

Subteniente D. Luis Balsa Castelo, del Subsector de La Coruña.

Sargento D. Lorenzo Corrales Bravo, de la 621 Comandancia (Salaman-ca).

Madrid, 5 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que deter-mina la Ley de 26 de diciembre de 1958, (D. O. núm. 2, de 1959), modi-ficada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. nú-mero 298), se concede la Cruz de la Constancia en el Servicio en la cuan-tía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESE-TAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. Juan Sánchez Muñoz, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüe-dad de 14 de junio de 1976.

Otro, D. José Sánchez Martínez Ml-rón, del 31 (Valencia), con la de 18 de junio de 1976.

Otro, D. Francisco Martínez Herranz del 43 (Zaragoza), con la de 18 de junio de 1976.

Otro, D. Porfirio Martín Rodríguez, del 53 (Burgos), con la de 24 de ju-nio de 1976.

A partir de 1 de agosto de 1976

Sargento D. Pablo López González, del 14 Tercio (Toledo), con la anti-güedad de 12 de julio de 1976.

Otro, D. Fidel Esteban Rodríguez, del 32 (Murcia), con la de 15 de ju-lio de 1976.

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Salvador Fernández León, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 12 de agosto de 1976.

Otro, D. Angel Martín Velasco, del mismo, con la de 4 de agosto de 1976.

Otro, D. Jesus Pérez Romero, del mismo, con la de 3 de agosto de 1976.

Otro, D. Esteban Cano Sánchez, del 22 (Badajóz), con la de 26 de agos-to de 1976.

Otro, D. Juan Tena Donoso, del mis-mo, con la de 26 de agosto de 1976.

Otro, D. Alfonso Mirón Mateos, del 62 (Salamanca), con la de 23 de agos-to de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Juan Benito Gil, del 12 Tercio (Segovia), con la antigüedad de 2 de enero de 1976.

Otro, D. Francisco Montenegro Man-zano, del 25 (Málaga), con la de 12 de septiembre de 1971.

Otro, D. Belarmino Ortega Girón, del 31 (Valencia), con la de 28 de di-ciembre de 1971.

Otro, D. Manuel Cifuentes Guerrero, del 41 (Barcelona), con la de 7 de a-gosto de 1974.

Otro, D. Ernesto Rivas Incausa, del 43 (Zaragoza), con la de 21 de junio de 1974.

Otro, D. Alejandro del Campo Gó-mez, del mismo, con la de 30 de di-ciembre de 1973.

Otro, D. Pedro Valero González, del mismo, con la de 18 de diciembre de 1972.

Otro, D. Jaime Palacios Fernández, del 52 (Pamplona), con la de 15 de junio de 1973.

Otro, D. Amancio Güemes Cuesta, del 53 (Burgos), con la de 11 de oc-tubre de 1972.

Otro, D. José María Nogareda Ares, del 64 (La Coruña), con la de 31 de marzo de 1974.

Otro, D. Honorio Marcos Blanco, del 65 (Oviedo), con la de 24 de septiem-bre de 1971.

Otro, D. Daniel Mateo Fernández, del 65 (Oviedo), con la de 22 de octu-bre de 1972.

Otro, D. Francisco Padilla Jiménez, del Grupo de Investigación y Vigilan-cia de Ferrocarriles, con la de 1 de abril de 1975.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. Arcadio Blázquez Gon-zález, del 12 Tercio (Segovia), con la antigüedad de 22 de enero de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1976

Sargento D. Santiago Zarco Ramos, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 5 de octubre de 1972.

Otro, D. Jesús Polvorosa Gómez, del 53 (Burgos), con la de 16 de noviembre de 1974.

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Miguel Calabria Muñoz, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de marzo de 1975.

Otro, D. Miguel Navarro Zarza, del 41 (Barcelona), con la de 7 de abril de 1976.

Otro, D. Teófilo Gainza Alvarez, del 53 (Pamplona), con la de 12 de abril de 1964.

Otro, D. Társilo García Len, del 54 (Bilbao), con la de 22 de julio de 1976.

Otro, D. Faustino Fernández Paz, del 63 (Pontevedra), con la de 2 de junio de 1973.

Otro, D. Moisés Varela Rosende, del 64 (La Coruña), con la de 7 de febrero de 1975.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES*A partir de 1 de mayo de 1976*

Sargento D. Fidel Albalat Martín, del 23 Tercio (Badajoz), con la antigüedad de 23 de abril de 1976.

A partir de 1 de agosto de 1976

Sargento D. Santiago García Hortigüela, del 53 Tercio (Pamplona), con la antigüedad de 23 de marzo de 1976.

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Antonio Blanco Barón, del 63 Tercio (Salamanca), con la antigüedad de 1 de septiembre de 1976.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESTAS ANUALES*A partir de 1 de mayo de 1976*

Sargento D. Manuel Moreno Romero, del 43 Tercio (Zaragoza), con la antigüedad de 6 de abril de 1976.

A partir de 1 de junio de 1976

Sargento D. Aurelio Lozano Cortés, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 11 de mayo de 1976.

Otro, D. Luis Besteiro Capón, del 63 (Pontevedra), con la de 15 de mayo de 1976.

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. José Franco Berruel, del 43 Tercio (Tarragona), con la antigüedad de 25 de junio de 1976.

A partir de 1 de agosto de 1976

Brigada D. Angel Moreno Palma, del 53 Tercio (Pamplona), con la antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Sargento D. Onésimo González Mateos, del 64 (La Coruña), con la de 12 de julio de 1976.

Otro, D. José Gómez Carcelén, del

33 (Castellón), con la de 13 de julio de 1976.

Otro, D. Luis Mora Ortiz, del 43 (Zaragoza), con la de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Demetrio Rodero Granado, del 53 (Burgos), con la de 25 de julio de 1975.

A partir de 1 de septiembre de 1976

Brigada D. Juan Ruiz Fuentes, del 23 Tercio (Córdoba), con la antigüedad de 6 de agosto de 1976.

Sargento primero D. Lorenzo Gil Morales, del 12 (Segovia), con la de 3 de agosto de 1976.

Otro, D. Manuel García Lillo, del 31 (Valencia), con la de 1 de febrero de 1976.

Otro, D. Feliciano Jiménez Ubero, del 41 (Barcelona), con la de 31 de julio de 1974.

Otro, D. Horacio Martínez García, del Centro de Instrucción, con la de 22 de agosto de 1976.

A partir de 1 de octubre de 1976

Brigada D. José Cantelar Asenjo, de la Agrupación de Destinos, con la de 7 de septiembre de 1976.

Sargento D. Francisco Pérez Gómez, del 61 Tercio (Valladolid), con la de 8 de septiembre de 1976.

Madrid, 5 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos**Clase C, tipo 7.º.**

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de la Guardia Civil (Sevilla), anunciada por Orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 193), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Cristóbal Pacheco del Pino, de la 241 Comandancia (Cádiz).

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º.

Para cubrir vacante de auxiliar de Automovilismo, existente en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil —Subsector de Granada—, clase y tipo que se indica, anunciada por Orden de 31 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 201), se destina, con carácter voluntario al sargento de dicho Cuerpo y especialidad D. Antonio Ramos Mazuecos, del Subsector de Gerona.

Madrid, 7 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 127 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Leonardo Vaquero Díez.

SUBSECRETARIA**Personal marroquí****Retiros**

La Orden circular de 20 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 217), por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado en fecha 31 de diciembre próximo, el soldado Abselan Ben Said Bent núm. 443, queda rectificada en cuanto al mismo se refiere en el sentido de que, su verdadero número de filiación es el 4.439 y no el que por error se hacía constar.

Madrid, 6 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**JUSTICIA****Libertad condicional**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Joaquín Algarte Utrera.

Madrid, 16 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 242, de 8-10-76.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

La Orden de 23 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 246) queda rectificada como sigue:

Página 44, columna segunda;

Capitán, activo, D. Santiago Pañero Díez, su segundo apellido es Díaz.

Madrid, 8 de octubre de 1976.

ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO.

Número 2325/1976 por el que se revisa el salario mínimo interprofesional para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1976 y el 31 de marzo de 1977.

Habiendo tenido lugar, desde la fecha de fijación del vigente salario mínimo interprofesional, un aumento en el índice general del coste de vida en el conjunto nacional superior al cinco por ciento, procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo veintiocho de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, la revisión del salario mínimo interprofesional establecido por el Decreto seiscientos diecinueve/mil novecientos setenta y seis, de dieciocho de marzo, revisión que regirá durante el período comprendido entre el uno de octubre de mil novecientos setenta y seis y el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.

En base a la cuantía mínima de las gratificaciones extraordinarias de dieciocho de julio y de Navidad, a que se refiere el artículo veintinueve de la mencionada Ley de Relaciones Laborales, por el presente Real Decreto se modifican los resultados de los ingresos globales de los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma Empresa no excedan de ciento veinte días al año, a que se contrae el artículo sexto del citado Decreto seiscientos diecinueve/mil novecientos setenta y seis.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su sesión de uno de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los salarios mínimos para cualesquiera actividades, en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin dis-

tinción de sexos de los trabajadores, para el período comprendido entre el uno de octubre de mil novecientos setenta y seis y el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, quedan fijados en las cuantías siguientes:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Trescientas ochenta pesetas/día, u once mil cuatrocientas pesetas/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.

Dos. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: Ciento cuarenta y siete pesetas/día, o cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas/mes.

Tres. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: Doscientas treinta y tres pesetas/día, o siete mil cinco pesetas/mes.

Los salarios fijados en los apartados dos y tres se aplicarán también a los aprendices según su edad. El apartado tres se aplicará asimismo a los aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito y registrado.

En los salarios mínimos de este artículo se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

Artículo segundo.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero se entienden referidos a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir, en el caso de los salarios diarios, la parte proporcional de los domingos y días festivos. Si se realizara jornada inferior, se percibirán a prorrata.

Artículo tercero.—A los salarios mínimos a los que se refiere el artículo primero se adicionará, sirviendo los mismos como módulo, en su caso, y según lo establecido en las Reglamentaciones de Trabajo u Ordenanzas Laborales correspondientes:

Los complementos personales de antigüedad, tanto de los períodos vencidos como de los que vengzan con posterioridad al uno de

octubre de mil novecientos setenta y seis.

Los complementos de vencimiento superior al mes, tales como las pagas extraordinarias de dieciocho de julio y de Navidad, y las demás de abono periódico, en aquellas actividades que las tengan establecidas, así como la participación en los beneficios.

El plus de distancia y el plus de transporte público.

Los complementos de puesto de trabajo, como los de nocturnidad, penosidad, toxicidad, peligrosidad, trabajos sucios, embarque y navegación.

El importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo en la remuneración a prima o con incentivo a la producción.

Los complementos de residencia en las provincias insulares y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Artículo cuarto.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero, más los devengos a que se refiere el artículo tercero, son compensables en cómputo anual con los ingresos que en jornada normal y por todos los conceptos viniesen percibiendo los trabajadores con arreglo a Convenios Colectivos, Decisiones Arbitrales Obligatorias, Reglamentaciones de Trabajo, Reglamentos de régimen interior, contratos individuales de trabajo y cualesquiera disposiciones legales sobre salarios en vigor a la fecha de promulgación de este Real Decreto.

Artículo quinto.—Los Convenios Colectivos, Ordenanzas Laborales, Decisiones Arbitrales Obligatorias y disposiciones legales relativas al salario en vigor a la promulgación de este Real Decreto, subsistirán en sus propios términos, sin más modificación que la que fuere necesaria para asegurar la percepción de los salarios mínimos del artículo primero más los devengos económicos del artículo tercero, en cómputo anual.

Artículo sexto.—Los trabajadores eventuales y temporeros, cuyos servicios a una misma Empresa no excedan de ciento veinte días, percibirán, conjuntamente con el salario mínimo a que se refiere el artículo primero, la parte proporcional de la retribución de los domingos y días festivos no recuperables, y de las gratificaciones de dieciocho de julio y de Navidad, correspondientes al salario de veintiún días en cada una de ellas, aplicándose, en consecuencia, los siguientes resultados:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Quinientas cinco pesetas por jornada legal en la actividad, tres mil treinta pesetas por semana y quince mil ciento cincuenta pesetas por mes.

Dos. Trabajadores compren-

didos entre dieciséis y diecisiete años: Trescientas diez pesetas por jornada legal en la actividad, mil ochocientas sesenta pesetas por semana y nueve mil trescientas pesetas por mes.

Tres. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: Ciento noventa y cinco pesetas por jornada legal en la actividad, mil ciento setenta pesetas por semana y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas por mes.

Juntamente con las cantidades a que se refieren los apartados uno, dos y tres, según los casos, percibirán estos trabajadores la parte proporcional de las gratificaciones de dieciocho de julio y de Navidad, con arreglo a la Reglamentación u Ordenanza Laboral aplicable, en lo que cada una de

ellas excediese del salario de veintiún días, así como los demás devengos del artículo tercero a que tuvieren derecho.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones necesarias en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Real Decreto.

Dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo
ALVARO RENGIFO CALDERON

(Del B. O. del E. n.º 242, de 8-10-76.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» número 139), modificada por la de 30 de marzo de 1934 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1933, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 238),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica,

que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se cita.

Una de Ordenanza en las oficinas centrales en el excelentísimo Ayuntamiento de Huesca, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Leonardo Vaquero Díaz, con destino en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca).

Art. 2.º El citado Guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la cre-

dencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 242, de 8-10-76.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don José Ballesteros Blanco.

Exemo. Sr., Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de ju-

lio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 19 de marzo de 1956.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de policía Armada don José Ballesteros Blanco, el cual causó baja

definitiva en el expresado Cuerpo como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

Exemo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 242, de 8-10-76.)

ADJUDICACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 1 de octubre de 1976, el excelentísimo señor Ministro del Ejército, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación M.T.31/76-406, promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de conjuntos de motor y embrague para Continental M-41 y Reo-34.

Importe total de la adjudicación

102.180.000,— pesetas.

Adjudicatario

A la firma «Chrysler España». Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de octubre de 1976.

Objeto de la adjudicación

Ambulancias normales de tres toneladas y ocho camillas.

Importe total de la adjudicación

11.445.000,— pesetas.

Adjudicatario

A la firma «Aeronáutica Industrial, S. A.».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de octubre de 1976.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE Y TALLERES DE VEHICULOS AUTOMOVILES

Segovia

Adquisición de un banco de pruebas para bombas de inyección Diesel, límite 1.850.000 de pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los ofertantes en este Establecimiento. Se admiten ofertas durante diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del

Ejército. El importe de la presente inserción será por cuenta del adjudicatario.

Segovia, 4 de octubre de 1976.

Núm. 415

P. 1—1

ESCALILLAS

Se encuentran a la venta en la DIRECCION DE PERSONAL DE ESTE MINISTERIO (Negociado de Escalillas), las sobrantes del presente año, correspondientes a jefes y oficiales y suboficiales de las distintas Armas, Cuerpos y Servicios, excepto la de ayudantes de Oficinas Militares, que están agotadas.

HOJAS DE SERVICIOS

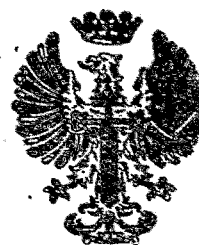
Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») folleto conteniendo «Orden, Instrucciones y Formularios para la Redacción de las Hojas de Servicios y sus Documentos Auxiliares», 3.ª Edición, con las modificaciones aprobadas en diversas Ordenes ministeriales, y las Instrucciones aclaratorias comunicadas en Ordenes circulares por la Dirección de Personal, al precio de treinta pesetas, más gastos de envío.

Los pedidos, en la forma acostumbrada, se harán a este Servicio.

LA DIRECCION.



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 283 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Bernarda Patiño Hernida y termina por doña Angellita Ortells Fernández.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caso	Regu- lador	P. Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H	A	S	T	A				
							31-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
D ^a . Bernarda Patiño Hernida	Vds.	GD. (H ^a .) Excmo. Sr. D. José Vila Fano	-		52368	40					20947,50	10000	1-04-76	Madrid	
D ^a . Concepción-Eudiana-Luisa Vilaplana Alfonso	Vds.	GB. Excmo. Sr. D. José Gómez Soler	Inf.		54031	52					28096,25	10000	1-07-76	Valencia.	
Maria del Carmen	Hfns.			7-03-78											
Maria de Lirios	Hfns.			22-12-80											
D ^a . Adela Mafias Peña	Vds.	GB. Excmo. Sr. D. Luis Valero Coll	Inf.		52368	40					20947,50	10000	1-07-76	Badajoz	
D ^a . Enriqueta de Castro Pinto	Vds.	GB. Excmo. Sr. D. Jerónimo Elompart Gelabert	Inf.		54031	40					21612,50	10000	1-06-76	Baleares	
D ^a . Margarita Benmacer Balle	Vds.	GB. Excmo. Sr. D. Aurelio Asensio Poncelez	Inf.		54031	40					21612,50	10000	1-06-76	Madrid	
D ^a . Margarita Pons Galladas	Vds.	GB. Excmo. Sr. D. Luis Cerdo Pujol	Art.		52368	40					20947,50	10000	1-07-76	Baleares	
D ^a . Angeles Sirvent Coll	Vds.	General Inspector Excmo. Sr. D. E- milio Sobreviola Monleón	Vet.		50706	40					20282,50	10000	1-06-76	Barcelona	
D ^a . Ana Ruiz Ortega	Vds.	Cor. D. Joaquín Rodríguez Clemente	Inf.		48212	46					22177,50	10000	1-02-76	Almería	
Ana-Maria	Hfns.			9-06-84											
D ^a . Encarnación Jiménez León	Vds.	Cor. (H ^a .) D. Enrique Perales Ros de Urcinos	Inf.		41562	40					16625,00	10000	1-05-76	Sevilla	
D ^a . M ^a -Isabel Janque Castela	Vds.	Cor. D. Ricardo de Berito y de la Ilave	Inf.		44887	40					17955,00	10000	1-06-76	Zaragoza	
D ^a . Otilia Cabrera Maz	Vds.	Cor. D. Gonzalo Sastre Medina	Inf.		49875	40					19950,00	10000	1-06-76	Las Palmas	
D ^a . Filomena Liera Yáñez-Bar- nuevo	Vds.	Cor. D. Emeterio Martínez Tauriño	Inf.		48212	46					22177,75	10000	1-03-76	Badajoz	
Maria del Carmen	Hfns.			Incapac.											
D ^a . Rosario Izaguirre Natera	Vds.	Cor. H ^a . D. Manuel López Ruiz	Inf.		44887	76					34114,50	10000	1-07-76	Barcelona	
Juan-Carlos	Hfns.			4-05-80											
Pedro-Julio	Hfns.			24-03-82											
Felisa	Hfns.			26-01-84											
Julia	Hfns.			11-08-86											
Santiago	Hfns.			22-07-88											
Maria del Carmen	Hfns.			9-07-90											
D ^a . Teresa Murillo de la Que- va Anador	Vds.	Cor. H ^a . D. Francisco Rosas Garrido	Art.		44887	40					17955,00	10000	1-07-76	Badajoz	
D ^a . Margarita Etcheverría	Vds.	Cor. D. Bernardo Castiella Pomareda	Art.		46097	58					26736,78	10000	1-01-76	Madrid	
Vázquez	Hfns.			18-07-79											
Ignacio	Hfns.			12-01-81											
Gonzalo	Hfns.			29-07-84											
Enrique	Hfns.														
D ^a . Perseveranda-Luisa Villa- mor Garrido	Vds.	Cor. D. Enrique Santiago Prieto	Art.		44887	40					17955,00	10000	1-08-76	Madrid	
D ^a . Maria Fernández Merino	Vds.	Cor. H ^a . C MP. D. Facundo Mallón Ro- jas	Mutil.		51537	40					20615,00	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Felisa-Alfonso Hurtado Martín	Vds.	Cor. CMP. D. Ramón Varala Torres	Mutil.		46550	40					18620,00	10000	1-08-76	Valladolid	
D ^a . M ^a del Carmen García de Burgos	Vds.	Cor. D. Alberto Fernández de Toro Sánchez	Invl.		60681	40					24272,50	10000	1-08-76	Madrid	
D ^a . M ^a de las Mercedes Fern- nandes Guerra y de la Vega	Vds.	Cor. D. Jerónimo García Ceballos	Int.		49875	40					19950,00	10000	1-03-76	Cádiz	
D ^a . Ana-Maria Pozar García Dolores	Vds.	Cor. Médico, D. Antonio Reboul Blanco	San.M.		46550	46					21413,00	10000	1-01-76	Jerez de la Frontera	
D ^a . Amelia Bravo Pazzi	Vds.	Cor. H ^a . D. Domingo Collado Serrano	Farm.		43225	40					17290,00	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . M ^a de la Concepción Fer- nández Ferrán	Vds.	Cor. D. Eustaquio Velasco-Escalera Cusados	Jurd.		44887	40					17955,00	10000	1-08-76	Madrid	
D ^a . Maria-Luz Fraga Ray	Vds.	Cor. de Máquinas, D. Augusto Loren- zo y Rodríguez	Arma.		48212	40					19285,00	10000	1-08-76	La Coruña	
D ^a . Cecilia Noguerol Uroña	Vds.	Tcol. D. Mariano Herráiz Sans	Int.		43225	58					25070,00	10000	1-08-76	Madrid	
José-Ignacio	Hfns.			13-08-82											
Maria-Jesús	Hfns.			2-01-84											
Marta-Maria	Hfns.			17-10-83											
D ^a . M ^a -Angeles Ray Moreno	Vds.	Tcol. D. José Sabio del Prado	Inf.		43225	58					25070,50	10000	1-06-76	Badajoz	
Angel	Hfns.			24-01-81											
M ^a -Isabel	Hfns.			16-11-82											
Eduardo	Hfns.			17-02-85											

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regulador Pesetas	% Aptitud	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
D ^a . Desamparados Garrigues Santoja Beatriz Natividad M ^a -Almudena	Vd ^a . Hfne. Hfne. Hfne. Hfne.	Tcol. D. Rafael Alcansa Valverde	Cab.	25-09-76 12-01-81 21-12-84	43225	53				25070,50	10000	1-02-76	Valencia	
D ^a . Concepción Rosa Serrano	Vd ^a .	Tcol. D. Herminio Hernández Guillén	Ing.		42227	40				16891,00	10000	1-08-76	Cádiz	
D ^a . M ^a del Carmen Munuera Contreras	Vd ^a .	Tcol. D. Salvador Ballésa Gil	Avia.		41395	40				16758,00	10000	1-06-76	Madrid	
D ^a . Natividad Balgo Imaginary	Vd ^a .	Cte. D. Francisco Casanovas Molino	Inf.		35577	40				14231,00	10000	1-07-76	Lérida	
D ^a . M ^a del Carmen Ráez Sánchez Jesús-Maria	Vd ^a . Hfne.	Cte. D. Basilio Soria Litago	Inf.		40565	46				18659,90	10000	1-07-76	Huesca	
D ^a . Teodora Prieto Alonso	Vd ^a .	Cte. D. Lorenzo Suárez Suárez	Inf.	8-06-78	35902	40				15564,00	10000	1-07-76	Valladolid	
D ^a . M ^a -Isabel Vargas Montes	Hfne.	Cte. D. Rafael Vargas Montes	Inf.		33302	25				9725,62	10000	1-04-76	Granada	
D ^a . Antonina Voz Romero Lucas Antonio	Vd ^a . Hfne.	Cte. D. Antonio Jiménez Cuevas	Inf.	14-07-79	38242	46				16671,55	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Maria de Torres Espalza	Vd ^a .	Cte. E ^a . D. Inocente Grillo Alenxander	Inf.		39068	40				15627,50	10000	1-07-76	Sevilla	
D ^a . Miguel-Pilar Morera Ferrández	Vd ^a .	Cte. E ^a . D. Faustino Magaña Huet-e	Inf.		39068	40				15627,50	10000	1-07-76	Zaragoza	
D ^a . Teodora Losada de la Puente	Vd ^a .	Cte. D. Basilio Carbonero Marcos	Cab.		41562	40				16625,00	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Rosalba Padraón Pérez	Vd ^a .	Cte. D. José Rodríguez Pérez	Art.		41562	40				16625,00	10000	1-07-76	Cuenca	
D ^a . M ^a del Pilar González Gómez Pilar Juan Concepción Lorenzo Mariano Alfonso	Vd ^a . Hfne. Hfne. Hfne. Hfne. Hfne. Hfne.	Cte. D. Lorenzo Martín González	Art.	7-03-80 22-11-82 7-12-84 14-07-81 22-11-82 20-12-80	36575	76				27797,00	10000	1-08-76	Cádiz	
D ^a . Celia Matías García	Vd ^a .	Cte. D. Alejo Rojas Rojas	Ing.		38237	40				15295,00	10000	1-05-76	Madrid	
D ^a . Antilia Carrascol Jimeno	Vd ^a .	Cte. D. Ángel Alonso Laguna	Ing.		39567	40				15827,00	10000	1-07-76	Salamanca	
D ^a . Matilde González de la Iglesia Bernardo M ^a -Margarita	Vd ^a . Hfne. Hfne.	Cte. M ^a . D. Bernardo Alfaya García	Ing.		40731	52				21180,25	10000	1-07-76	Pontevedra	
D ^a . Angela-Francisca Uricarra Pascual Sara José Fernando	Vd ^a . Hfne. Hfne. Hfne.	Cte. D. Luis Pérez Albilla	O.M.	27-12-87 18-05-91	41230	58				23913,40	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Angela Santos Bojo	Vd ^a .	Cte. Aux. D. José Estefani Zabala	San.M.	19-12-78	41230	40				16492,00	10000	1-08-76	Madrid	
D ^a . Angeles-Isabel Suárez Ruiz Josefa	Vd ^a . Hfne.	Cte. Ayudante, D. Felipe Pérez Pérez-Regadera	Arm.O.	3-01-76 28-03-81	35575	46				16824,50	10000	1-09-76	Toledo	
D ^a . Concepción Inigo Guisacola Isabel Cristina Carlos	Vd ^a . Hfne. Hfne. Hfne.	Cte. D. Manuel Crueta Riaz	Arm.	14-03-96 9-05-77 27-03-82 20-12-85	31507	58				18320,75	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . M ^a del Milagro Martín Riaz Francisco Milagro Jorge Esperanza	Vd ^a . Hfne. Hfne. Hfne. Hfne.	Cte. D. Francisco Estévez González	G.O.	16-03-76 10-08-79 5-10-80 11-07-84	36575	64				23408,00	10000	1-01-76	Madrid	
D ^a . Elena Sebastián Mitchell	Vd ^a .	Cte. D. Isaac Martínez Herreros	G.O.		38237	40				15295,00	10000	1-07-76	Valencia	
D ^a . M ^a del Pilar Mancano Carras José-Luis M ^a del Pilar M ^a -Araceli Monseñat	Vd ^a . Hfne. Hfne. Hfne. Hfne.	Cap. D. José-Luis Pérez Pérez	Inf.	1-03-88 22-08-87 23-05-89 11-02-91	30756	64				19684,00	10000	1-07-76	Córdoba	
D ^a . Maria Aranzac Atares	Vd ^a .	Cap. D. Diego Castro Ruiz	Inf.		36408	40				14563,50	10000	1-06-76	Madrid	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H	A	S	T	A				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas	DESDE Pesetas				
Da. Herminia Escobar Molina	Vda.	Cap. D. Gabriel Martínez Ortiz	Cap.			36076	40				14430,50	10000	1-03-76	Madrid	
Da. Ma. Luisa Brazal León	Vda.	Cap. D. José Sánchez Embarba	Ing.			35411	40				14164,50	10000	1-07-76	Madrid	
Da. Inés Aparicio Aparicio	Vda.	Cap. D. Jaime Perales Francé	Ing.			36408	40				14563,50	10000	1-06-76	Valencia	
Da. Asunción Rodríguez Rodríguez	Vda.	Cap. D. Francisco Palomo González	Ing.			33083	52				17203,55	10000	1-05-76	Badajoz	
Da. Asunción Francisco-Javier	Hija.			1-08-91											
Da. Ma. Azucena Alvarez Casas	Vda.	Cap. D. Antonio González Valera	Ing.	24-03-93		36076	40				14430,50	10000	1-04-76	Madrid	
Da. Ma. Angustias Navarro Fernández	Vda.	Cap. D. Arturo Fernández Aragonés	Int.			29093	40				11637,50	10000	1-05-76	Madrid	
Da. Regina Girono Ruiz	Vda.	Cap. D. Cirilo Pérez Labanda	O.M.			35411	45				16289,17	10000	1-07-76	Valencia	
Da. Obdulia Aramendia Fernández	Vda.	Cap. D. Eustaquio Susaeta Ogueta	O.M.			36676	40				14430,50	10000	1-08-76	Alava	
Da. Ma. del Carmen Blanch Gilbert	Vda.	Cap. Médico, D. José Cartelle Bra-	San.M.			29093	40				11637,50	10000	1-07-76	Sevilla	
Da. Antonia Solano Vega	Vda.	Cap. H ^a . CMP. D. José Marta Pérez	Mutil.			45552	40				18221,00	10000	1-04-76	Melilla	
Da. Ma. de los Angeles Medina	Vda.	Cap. Intv. D. Roberto Faub Longue	Avia.			27431	64				17556,00	10000	1-02-76	Madrid	
Maestro. Roberto	Hijo.			16-05-84											
María-Angel	Hija.			16-05-84											
Enrique	Hijo.			8-09-85											
Fernando	Hijo.			25-05-87											
Da. Lucina Rodríguez Perdo	Vda.	Cap. D. Felipe Guadrado Ruiz	Avia.			39401	40				15760,50	10000	1-06-76	Valladolid	
Da. Marina Zapata Pérez	Vda.	Cap. D. José Matas García	G.C.			34746	40				13898,50	10000	1-07-76	Murcia	
Da. María Rivera Corchado	Vda.	Cap. D. Andrés Martín Gotano	G.C.			34081	40				13632,50	10000	1-07-76	Toledo	
Da. Elena Cuervos Madrid	Vda.	Cap. D. Juan Melero Bascuñana	G.C.			36408	58				21117,07	10000	1-07-76	Granada	
Juan	Hijo.			10-03-88											
Elena	Hija.			14-05-90											
Rafael	Hijo.			16-01-92											
Da. Julia Inés Pérez	Vda.	Cap. D. Antonio González Benzo	P.A.			33748	46				15524,42	10000	1-05-76	Barcelona	
Ramón	Hijo.			30-06-78											
Da. Mercedes Barrio Fernández	Vda.	Tte. D. Enrique García Fajardo	Inf.			26932	40				10773,00	10000	1-07-76	Vigo	
Da. Purificación Blanco Tapia	Vda.	Tte. D. Generoso Rodríguez Martín	Inf.			29592	40				11837,00	10000	1-08-76	Madrid	
Da. Catalina Marínón Taltavull	Vda.	Tte. D. Ricardo Roig Agost	Inf.			30922	40				12369,00	10000	1-07-76	Baleares	
Da. María Bueses Calaña	Vda.	Tte. H ^a . D. Javier Rodríguez Almeida	Inf.			24771	40				9908,50	10000	1-01-76	Vigo	
Da. Ana Juan Galabert	Vda.	Tte. H ^a . D. Antonio Cirer Cirer	Inf.			17768	64				11384,80	10000	1-05-76	Baleares	
Bartolomé	Hijo.			19-12-76											
Juan	Hijo.			3-01-79											
Antonio	Hijo.			3-01-79											
Ana	Hija.			5-12-83											
Da. Angeles Guesta Herráiz	Vda.	Tte. Compl ^{te} . D. Marcial Real Pérez	Inf.			23773	40				9509,50	10000	1-07-76	Cuenca	
Da. Elvira Acuña Casal	Vda.	Tte. Aux. D. José Fernández Iglesias	Inf.			29592	40				11837,00	10000	1-07-76	Pontevedra	
Da. Luisa Mimbreno Ruiz	Vda.	Tte. CMAA. D. Fermín García Romero	Mutil.			31255	40				12502,00	10000	1-07-76	Madrid	
Da. Antonia Madrid Martínez	Vda.	Tte. D. Juan Martínez Caballero	Art.			29592	46				13612,55	10000	1-06-76	Madrid	
Ma. Rosa	Hija.			15-05-78											
Da. Práxedes Blanco Pineda	Vda.	Tte. D. Manuel Mata Arlanzaón	Art.			31255	46				14377,30	10000	1-08-76	Burgos	
José-Mannuel	Hijo.			19-07-83											
Da. Evangelina Gómez Gómez	Vda.	Tte. D. Juan Díaz Serrano	Art.			29592	46				13612,55	10000	1-08-76	Valencia	
Antonia-Inés	Hija.			28-01-77											
Da. Manuela Cosano Leal	Vda.	Tte. D. Eduardo González Dotor	Art.			29592	46				13612,55	10000	1-07-76	Sevilla	
Eugenio	Hijo.			21-04-81											
Da. Virginia Muñoz González	Vda.	Tte. Compl ^{te} . D. José Suárez Muñoz	Art.			23108	40				9243,50	10000	1-07-76	Barcelona	
Da. Josefina Izaguirre Zuazo	Vda.	Tte. D. Eusebio Larrauri Fullaondo	Ing.			31920	40				12768,00	10000	1-07-76	Vizcaya	
Da. Amalia Montes García	Vda.	Tte. D. Luis Motta Ruiz-Castillo	Int.			24937	40				9975,00	10000	1-07-76	Madrid	
Da. María Sacristán Bravo	Vda.	Practicante 1 ^a . Aux. D. Germinal	Farm.			33915	64				21705,60	10000	1-08-76	Madrid	
María-Gloria	Hija.	Lozano Muñoz		25-03-77											
Luis-Mannuel	Hijo.			14-04-78											
María-Solledad	Hija.			10-09-79											
Rafael	Hijo.			4-09-85											
Da. María Sances Rubio	Vda.	Tte. Aux. D. Francisco Muñoz Cobos	CIAG.			34580	40				13832,00	10000	1-04-76	Málaga	

9. de octubre de 1976

D. O. núm. 231.-Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	T. Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- ción	
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76					
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a . Felicitas Vede Corral Rosa-Maria	Vda. Hija.	AN. D. José Rebón Vilar	Armá.	5-09-79		33250	46				15295,00	10000	1-07-76	Cádiz	
D ^a . María Jaime Coll	Vda. Hija.	Tte. D. Rafael Coll Barceló	Avia.			31255	40				12502,00	10000	1-07-76	Baleares	
D ^a . M ^a . Teresa Romero Álvarez Lidia	Vda. Hija.	Tte. D. Manuel Artola Molleman	Avia.	11-07-99		21612	45				9941,75	10000	1-06-76	Baleares	
D ^a . María Carrillo Mulero	Vda. Hija.	Mayor, IM. D. Pedro Martínez Navarro	Armá.			34580	40				13832,00	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Luisa Paredo Couto	Vda. Hija.	Contramaestre Mayor, D. Antonio Filguera Rodríguez	Armá.			37572	40				15029,00	10000	1-08-76	El Ferrol	
D ^a . M ^a . Isabel García Mías	Vda. Hija.	Electricista Mayor, D. Juan Becceiro Teijeiro	Armá.			32917	40				13167,00	10000	1-07-76	El Ferrol	
D ^a . Paulina Ruiz Montilla	Vda. Hija.	Tte. D. José Ruiz Figueroa	G.C.			29592	40				11837,00	10000	1-07-76	Málaga	
D ^a . Montserrat Serra Much	Vda. Hija.	Tte. D. Emilio Soris Gasco	G.C.			28595	50				11438,00	10000	1-07-76	Barcelona	
D ^a . Jerónima Miralles Tomás	Vda. Hija.	Tte. D. Felipe Hernández Revilla	G.C.			23625	40			9450,00	10773,00	10000	1-09-75	Baleares	
D ^a . M ^a . Pilar Redondo Solanas	Vda. Hija.	Tte. M ^a . D. Manuel Ruiz López	G.C.			20448	40				8179,50	10000	1-07-76	Zaragoza	
D ^a . María Gomar García	Vda. Hija.	Alf. D. Agolfo Sanchis Vidal	Art.			22610	40				9044,00	10000	1-07-76	Valencia	
D ^a . M ^a . de la Gría Díaz Molina	Vda. Hija.	Alf. D. Francisco García Cabañero	Art.			26500	40				10540,00	10000	1-05-76	Ciudad Real	
D ^a . Juana-Josefa Aguilar Ji- ménez	Vda. Hija.	Alf. D. Diego Baños Pérez	Art.			25602	40				10241,00	10000	1-06-76	Madrid	
D ^a . Carmen Jerica Camarías	Vda. Hija.	S/Tte. D. José Bartolomé Canflanca	Art.			25103	40				10041,50	10000	1-06-76	Madrid	
D ^a . Dolores Cabeza González	Vda. Hija.	S/Tte. Ept ^a . D. Francisco Martínez Gabbarrón	E.T.			29758	40				11903,50	10000	1-06-76	Madrid	
D ^a . Julia García Macías	Vda. Hija.	S/Tte. Ept ^a . D. Emiliano Hurtado Hernández	E.T.			28761	40				11504,50	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Ana-Maria Sotoca García Enrique Juan-Antonio	Vda. Hija. Hija.	S/Tte. Ept ^a . D. Enrique Martínez Carrasco	E.T.	1-10-76 13-01-81		27763	52				14437,15	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Carmen Domínguez Sureda Ernesto Lidia	Vda. Hija. Hija.	S/Tte. D. Ernesto Redondo Bermejo	San.M.	15-05-80 25-03-85		25436	52				13226,85	10000	1-06-76	Gerona	
D ^a . Elor Fernández Castaño	Vda. Hija.	S/Tte. Practicante, D. Maximiliano Pérez Serrano	San.M.			25768	40				10307,50	10000	1-07-76	Zamora	
D ^a . Herminia Mías Pariente María-Isabel	Vda. Hija.	S/Tte. Enfermero Aux. D. Francisco Martín Santos	Avia.	15-09-80		25103	46				11547,72	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Rita Matos Barroso	Vda. Hija.	S/Tte. (Tte. H ^a .) D. Francisco Noga- les Hernández	Invl.			32086	40				12834,50	10000	1-07-76	Badajoz	
D ^a . Balbina Cufía Araujo Julio M ^a . Angeles M ^a . Inés	Vda. Hija. Hija. Hija.	S/Tte. IM. D. Eduardo Mariño Fer- nández	Armá.	5-12-88 18-02-83 7-04-80		23108	58				13403,07	10000	1-07-76	El Ferrol	
D ^a . Emilia Carrión Samz	Vda. Hija.	S/Tte. D. Bernardo Gallán Hernández	Avia.			25436	40				10174,50	10000	1-07-76	Valladolid	
D ^a . M ^a . del Rosario Soubrier Gódinez	Vda. Hija.	S/Tte. D. Antonio Carrasco Andreo	G.C.			24438	40				9775,50	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . M ^a . Luisa González Estrada	Vda. Hija.	S/Tte. D. David Rodríguez de la Hera	G.C.			22776	40				9110,50	10000	1-07-76	Vizcaya	
D ^a . M ^a . Angeles García Hermando M ^a . Josefa	Vda. Hija.	S/Tte. D. Fernando Moreno Fernández	G.C.	4-07-78		24771	46				11394,77	10000	1-07-76	Santander	
D ^a . Balbina Herrera Puente	Vda. Hija.	S/Tte. D. Sixto San Miguel Gómez	G.C.			23108	40				9243,50	10000	1-08-76	Santander	
D ^a . Mercedes Sánchez Robles	Vda. Hija.	Maestro Armero, D. Luis Cilleruelo Neira	E.T.			34912	40				13965,00	10000	1-03-76	Madrid	
D ^a . Dolores Santisteban Vidal	Vda. Hija.	Bg. D. Juan Fardo Cobrián	Inf.			20116	40				8046,50	10000	1-05-76	Albacete	
D ^a . Lidia Gómez Gueznas	Vda. Hija.	Bg. D. Sebastián Vivas Vega	Inf.			26101	40				10440,50	10000	1-08-76	Burgos	
D ^a . Tomasa Sánchez González	Vda. Hija.	Bg. D. Manuel García Almaraz	Inf.			22111	40				8844,50	10000	1-01-76	Salamanca	
D ^a . Angeles Mías León	Vda. Hija.	Bg. D. Esteban Mías Pérez	Inf.			21113	40				8445,50	10000	1-08-76	Barcelona	
D ^a . Francisca del Castillo Guerrero	Vda. Hija.	Bg. Compl ^{te} . D. Narciso Pulido Pérez	Inf.			19786	40				7514,50	10000	1-08-76	Cádiz	
D ^a . Angila Ferras Miar Eustaquio	Vda. Hija.	Bg. Compl ^{te} . D. Clemente Mallado Hernández	Inf.	11-03-78		19783	46				9100,52	10000	1-07-76	Cáceres	
D ^a . Amelia-Angela Rodríguez de Juan	Vda. Hija.	Bg. Compl ^{te} . D. Nemesio Muñoz López	Inf.			19783	40				7913,50	10000	1-07-76	Segovia	
D ^a . Juana Sagasteria Iruñeain Juana	Vda. Hija.	Bg. Compl ^{te} . D. Antonio López López	Inf.	10-01-77		19783	46				9100,52	10000	1-07-76	Almería	
D ^a . Francisca de las Heras Mata Pilar José	Vda. Hija. Hija.	Bg. D. Trinitario Sánchez Iglesias	Cab.	2-10-81		20562	58			11926,25	13595,92	10000	1-12-75	Madrid	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pase- nario con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	Apti- cación	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H	A	S	T	A				
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76	DESDE				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
D ^a . Felicitas-Asumción Egipto Roca	Vda.	Bg. D. Ramón Guinill Paraman	Art.		15020	40				6008,33	6849,50	10000	1-02-75	Barcelona	
D ^a . Guadalupe Efraim Pettanancy Ma-del Rosario	Vda. Hija.	Bg. D. Julio Varela Missarrague	Ing.		17123	46					7876,92	10000	1-05-76	La Coruña	
D ^a . Angeles Maños Conde Llorcales	Vda. Hija.	Bg. Expt ^a . D. Manuel Pérez Flores	E.T.	28-09-83	25103	46					11547,72	10000	1-05-76	Málaga	
D ^a . Milagros Eñes Rosa Jesús	Vda. Hija.	Bg. D. Daniel Londo de la Lontaña	Leg.	Incapac.	20446	64					13087,20	10000	1-08-76	Ceuta	
D ^a . Angela Abellán Carrasco	Vda. Hija.	Conserje Guardador Militar, D. An- tonio Zaragoza Garrido	E.T.	21-12-93 17-07-91 7-12-86 9-11-89	25103	40					10041,50	10000	1-05-76	Málaga	
D ^a . Josefa González García	Vda.	Bg. Maestro Banda, D. Manuel Rico Sánchez	Avis.		21113	40					8445,50	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Remedios Casero Gordón Isabel	Vda. Hija.	Bg. D. Pedro Sánchez Moro	G.C.		21113	64					13512,80	10000	1-03-76	Sevilla	
D ^a . Genoveva Cervera Benade D ^a . Carmen Arriaga Ibáñez	Vda. Hija.	Bg. D. Constanio Vicente Gil	G.C.	6-12-77 17-02-80 13-10-83 22-07-88	20446	40					8179,50	10000	1-06-76	Zaragoza	
D ^a . María Salcedón Padilla Antonio	Vda. Hija.	Bg. D. José Torres Hidalgo	G.C.		22111	40					8644,50	10000	1-08-76	Barcelona	
D ^a . Del Pilar	Vda.	Bg. D. Antonio Aguilar Ruiz	G.C.	23-12-79 2-07-86	22111	52					11497,85	10000	1-06-76	Málaga	
D ^a . Casimira Armitas Pastor D ^a . Ceferina Serrano Perogil	Vda. Hija.	Bg. D. Gervasio Pineda Rodríguez	G.C.		21113	40					8445,50	10000	1-06-76	Vizcaya	
D ^a . Mercedes Martínez Borrero D ^a . Rosa Agud Pario	Vda. Hija.	Bg. D. Gines Martínez Magán	G.C.		19783	40					7913,50	10000	1-07-76	Barcelona	
D ^a . Mercedes Martínez Borrero D ^a . Rosa Agud Pario	Vda. Hija.	Bg. D. Rufino Valero Domínguez	G.C.		21446	40					8578,50	10000	1-04-76	Sevilla	
D ^a . Mercedes Martínez Borrero D ^a . Rosa Agud Pario	Vda. Hija.	Bg. D. Ricardo Ariño Colodrado	G.C.		22111	40					8844,50	10000	1-05-76	Tarragona	
D ^a . Mercedes Martínez Borrero D ^a . Rosa Agud Pario	Vda. Hija.	Bg. D. José Florento Pereda	G.C.		20781	58					12052,62	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Elena Riera Martín Miguel-Angel	Vda. Hija.	Bg. D. José Fernández Peña	G.C.	18-10-77 9-02-84 17-06-87	22443	52					11670,75	10000	1-07-76	Granada	
D ^a . Rosa Gómez López D ^a . Celia Campos Sínle	Vda. Hija.	Sgto. 1 ^a . D. Antonio Vélez Rosales	Leg.	9-01-80 28-10-85	19265	40					7714,00	10000	1-07-76	Málaga	
D ^a . Concepción Fernández Bo- pico	Vda. Hija.	Sgto. 1 ^a . Expt ^a . D. Gerardo García García	E.T.		20781	40					8312,50	10000	1-07-76	La Coruña	
D ^a . Carmen Martínez Lanzas Severiana	Vda. Hija.	Sgto. 1 ^a . Electricista, D. Rogelio Hernida Durán	Arm.		18287	46					8412,25	10000	1-06-76	El Ferrol	
D ^a . Carmen Martínez Lanzas Carmen	Vda. Hija.	Sgto. 1 ^a . D. Dionisio Ruiz Cerezo	G.C.	10-05-90	16287	70					12801,25	10000	1-07-76	Sevilla	
D ^a . María Dionisio	Vda. Hija.	Sgto. 1 ^a . D. Eleuterio Fuentes Ce- lada	G.C.	23-06-78 1-02-80 29-09-83 20-04-87 16-02-91	17622	52					9163,70	10000	1-07-76	León	
D ^a . Concepción Martín Lo- bato	Vda. Hija.	Sgto. 1 ^a . D. José Rainero Gamero	P.A.	2-01-81 26-06-87	17622	70					12335,75	10000	1-03-76	Barcelona	
D ^a . Petra Martín Chorro María-Dolores	Vda. Hija.	Sgto. 1 ^a . D. José Rainero Gamero	P.A.	18-01-81 18-04-87 21-07-92 12-05-83 9-06-89	16187	46					7446,25	8488,72	1-08-75	Madrid	
D ^a . Encarnación Ego Castro Josefa	Vda. Hija.	Sgto. D. José González Bravo	Ing.		10806	46					4970,87	10000	1-06-76	Las Palmas	
D ^a . Dolores Mateos Gil Juan	Vda. Hija.	Sgto. CIP. D. Antonio González San- tana	Mutil.	19-11-82											

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	%. Aplica- do	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A				DESDE 1-1-76 Pesetas				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas						
D ^a . Flora López López Antonio	Vda. Hija.	Sgto. CMP. D. Antonio Prieto Doce	Mutil.	19-02-79	10806	45				4970,87	10000	1-06-76	El Ferrol		
D ^a . Ana Castillo Gázquez	Vda.	Sgto. CMP. D. Manuel González Pala- zón	Mutil.		18453	40				7381,50	10000	1-04-76	Barcelona		
D ^a . Elisa Filgueiras Lantes	Vda.	Sgto. CMP. D. Faustino Vázquez Be- cerra	Mutil.		18453	40				7381,50	10000	1-07-76	La Coruña		
D ^a . Rosa Ramírez Martel Pedro-Segundo Rosa-Maria	Vda. Hija. Hija.	Sgto. CMU. D. Juan Martel Martel	Mutil.	2-07-77 18-04-80	10806	58				6267,62	10000	1-02-76	Las Palmas		
Olga-Marcelina	Hija.			2-06-86											
D ^a . Estrella García Arévalo	Vda.	Sgto. CMP. D. José Tena Nicolau	Mutil.		18453	40				7381,50	10000	1-04-76	Córdoba		
D ^a . Ramona Salgado Alvarez	Vda.	Sgto. CMP. D. Florencio Amarello Gil	Mutil.		11803	40				4721,50	10000	1-02-76	Lugo		
D ^a . Antonia Marchalero Sanz Antonia	Vda. Hija.	Sgto. CMP. D. Pantaleón Pérez Enci- nás	Mutil.		11803	45				5429,72	10000	1-04-76	Madrid		
D ^a . L ^a . Covadonga Valle Fer- nández	Vda.	Sgto. CMP. D. Nicolás Vidal Menéndez	Mutil.	13-04-82	18453	46				8488,72	10000	1-05-76	Oviedo		
José-Maria	Hija.			21-12-87											
D ^a . Carmen Navarro Jiménez Maria-Sarife	Vda. Hija.	Sgto. CMP. D. Kasson Darohuge Mehi- ddine	Mutil.	2-08-85	19118	46				8794,62	10000	1-08-76	Las Palmas		
D ^a . Oliva Díaz Gutiérrez Oscar-Luis	Vda. Hija.	Sgto. CMP. D. Paulino Campillo Cos- gaya	Mutil.	2-05-85	16791	46				7723,97	10000	1-06-76	Palencia		
D ^a . Josefa Onia Fernández Gonzalo Miguel Antonio Josefa Rocio	Vda. Hija. Hija. Hija. Hija. Hija.	Sgto. CMP. D. Miguel Portillo Marín	Mutil.	24-02-76 3-12-80 30-10-83 14-03-87 3-11-85	10806	70				7564,37	10000	1-07-76	Sevilla		
D ^a . L ^a . Adoración Cepeda Mar- tínez	Vda.	Sgto. CMP. D. Rosendo Martínez Fer- nández	Mutil.		13466	40				5386,50	10000	1-08-76	León		
D ^a . Sabina Rodríguez Esteban Gregorio	Vda. Hija.	Sgto. CMP. D. Pedro Rodríguez del Río	Mutil.	18-02-80	11803	46				5429,72	10000	1-07-76	Zamora		
D ^a . Engracia de la Fuente Man- so	Vda.	Sgto. CMP. D. Eutiquio Huertas Ayuso	Mutil.		11803	40				4721,50	10000	1-06-76	Segovia		
D ^a . Adriana Sacristán de la Fuente	Vda.	Sgto. CMP. D. Salustiano Herguedas Velasco	Mutil.		10806	40				4322,50	10000	1-02-76	Oviedo		
D ^a . Amelia Casanova Vázquez D ^a . Angelá Alvarez Lozano	Vda. Vda.	Sgto. CMP. D. Raimundo Lence Varela Sgto. CMP. D. Máximo Rodríguez Sis- rra	Mutil. Mutil.		7583 17785	40 40		3488,33	3791,66	4322,50 7115,50	10000	1-07-74 1-06-76	El Ferrol Oviedo		
D ^a . Petra-Carmen Agust González Jesús-Maria	Vda. Hija.	Sgto. CMP. D. Luis-Alberto Lázaro Ferrer	Mutil.	21-12-82	14463	45				6653,32	10000	1-08-76	Logroño		
D ^a . Francisca Sánchez Gutiérrez Ana-Maria	Vda. Hija.	Sgto. D. Antonio Pérez Vallejo	Leg.		11812	46			5433,75	6194,47	10000	1-01-75	Sevilla		
D ^a . Josefa-Maria Gil Molina José-Antonio Elvira Enrique Susana	Vda. Hija. Hija. Hija. Hija.	Sgto. D. Enrique Hernández Sogorb	Leg.	Incapac. 19-09-87 16-08-96 15-12-89 19-08-98	17456	64				11172,00	10000	1-05-76	Tenerife		
D ^a . Concepción Ramos Martínez D ^a . M ^a . del Carmen Maso García	Vda. Vda.	Sgto. D. José Pérez Marín Sgto. Fogonero, D. Ignacio Torres Campaña	Mús. M. Arm.		19783 18786	40 40				7913,50 7514,50	10000 10000	1-05-76 1-07-76	Cádiz La Coruña		
D ^a . Benilde Moreno Serrano	Vda.	Ayudante Aux. 2 ^a D ^a . Juan-Antonio Fernández Parra	Arm.		14463	40				5785,50	10000	1-02-76	Valencia		
D ^a . Pilar López Manresa D ^a . Angeles Cerna Tortosa	Vda. Vda.	Sgto. D. Francisco Amigo Colino Sgto. D. José Esteve Sanz	G. C. G. C.		17788 16458	40 40				7115,50 6583,50	10000 10000	1-07-76 1-06-76	Barcelona Alicante		
D ^a . Perfecta Moreno-Palancas García-Morato	Vda. Vda.	Sgto. D. Inocencio Calvo Gómez	G. C.		6583,50 14437	40 40			5775,00	6583,50	10000	1-01-75	Valencia		
D ^a . Paula García Peláez D ^a . María Catalánete Oros	Vda. Vda.	Sgto. D. Amador Barrio Ameyugo Sgto. D. Pascual Marín Allue	G. C. G. C.		14796 15461	40 40				5918,50 6184,50	10000 10000	1-07-76 1-07-76	Burgos Huesca		
D ^a . Vicenta Domenech Martínez M ^a -Vicenta	Vda. Hija.	Sgto. D. Romano Quisada Hernández	G. C.	12-06-86	17123	46				7876,92	10000	1-07-76	Castellón		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cose	Regi- lador	P.e. Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arraque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H	A	S	T	A				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas					
Da. Araceli Martínez Casas	Vda.	Sgto. D. Pedro Campos Mateo	G.C.			15461	40			6184,50	10000	1-01-76	Almería		
Da. Salud Giraldez Gordillo	Vda.	Sgto. D. Francisco Gordillo Haro	G.C.			16453	40			7381,50	10000	1-07-76	Sevilla		
Da. María-Grua Ruiz Ruiz	Vda.	Sgto. D. Eladio Sáiz Palacios	G.C.			17456	40			6982,50	10000	1-04-76	Madrid		
Da. Manuela Pérez Serrano	Vda.	Sgto. D. Sebastián González Más	G.C.			16121	40			7248,50	10000	1-07-76	Madrid		
Da. Patricia Serrano Carrascal	Vda.	Sgto. D. Demetrio Martínez Pérez	F.A.			18786	40			7514,50	10000	1-07-76	Valladolid		
Da. Analía Díaz Sánchez	Vda.	Sgto. D. Eduardo Martínez Bonachera	F.A.			17123	56			9931,77	10000	1-07-76	Las Palmas		
Ricardo	Hijo			22-08-77											
Isabel	Hija			21-11-79											
José	Hijo			21-11-79											
Da. Juana-Rosario Plaza Martín	Vda.	Sgto. D. Luciano Bargaño Briones	P.A.			18786	40			7514,50	10000	1-07-76	Toledo		
Da. Candelaria Pileiro Díaz	Vda.	Cabo 1º Espte. Mecánico, D. Guillermo Formoso Romero	Arm.			10889	46			5009,11	10000	1-05-76	El Ferrol		
Da. Ana-Belen	Hija			3-04-96											
Da. Mercedes Alvaro Alvarez	Vda.	Cabo 1º Espte. Conductor, D. Juan Gómez Díaz-Guerra	Avia.			14630	30			4389,00	10000	1-04-76	Madrid		
Da. Rafaela Ferrández Arques	Vda.	Cabo Rambores, D. Antonio Noales Jeréz	Inf.			11812	40		4725,00	5386,50	10000	1-02-75	Alicante		
Da. María Armán y Queipo	Vda.	Cabo, D. Alfredo Lafinsa Bus	Ing.			3158	40			3000,00	10000	1-06-76	Guipúzcoa		
Da. Dolores Arcas Manzanaera	Vda.	Cabo, D. Mariano Carrillo Martínez	FF.CC.			3325	40			3000,00	10000	1-07-76	Murcia		
Da. Miquela Sánchez Rueda	Vda.	Cabo, D. José Martín Vallespín	Leg.			8977	30			3000,00	10000	1-06-76	Zaragoza		
Da. María Campins Cabrer	Vda.	Cabo, D. Andrés Carbonell Munar	Leg.			7647	40			3059,00	10000	1-06-76	Baleares		
Da. Consuelo Rodríguez Rúa	Vda.	Cabo, D. Alfonso Lázaro Iglesias	Leg.			10307	36			3710,70	10000	1-05-76	Corta		
José-Manuel	Hijo			26-05-78											
Da. Bárbara Alcázar Moya	Vda.	Soldado, D. Francisco Robles Bermúdez	Cab.			2033	40			3000,00	10000	1-05-76	Ciudad Real		
Da. Marcelina Moreno del Río	Vda.	Soldado GMP. D. Antonio López Ferrera	Mutil.			8645	40			3458,00	10000	1-05-76	Logroño		
Da. Josefa Rodríguez Baldonar	Vda.	Caballero Mutilado Permanente D. Fernando Farga Louro	Mutil.			11305	40			4522,00		1-05-76	La Coruña		
Da. Julita Ruiz ArroitaJauregui	Vda.	Leg. Inútil D. Valentín Sabarte Belacortu	Leg.			1330	40			3000,00	10000	1-04-76	Vizcaya		
Da. Matilde Díaz Laganto	Vda.	Leg. D. José Ferrero Campanero	Leg.			1330	40			3000,00	10000	1-02-76	Madrid		
Da. María Benjón Romero	Vda.	Cabo 1º D. Joaquín Aguilera Benjón	G.C.			14214	30			4264,31	10000	1-07-76	Barcelona		
Da. Luisa Carrasco Molinero	Vda.	Cabo 1º D. José Almada López	G.C.			14879	30			4463,81	10000	1-06-76	Madrid		
Da. Felipa Martínez Campa	Vda.	Gda. D. Valentín González Rivas	G.C.			12302	30			3690,75	10000	1-08-76	Cáceres		
Da. Carmen Gordón López	Vda.	Gda. D. Alfonso Molina Aguilera	G.C.			10972	52			5705,70	10000	1-03-76	Madrid		
Victor-Alfonso	Hijo			10-08-87											
Manuel-Angel	Hijo			15-11-91											
Da. Francisca González Carrasco	Vda.	Gda. D. Manuel Alarcón Rodríguez	G.C.			12302	30			3690,75	10000	1-01-76	Córdoba		
Da. Francisca Massanet Morey	Vda.	Gda. D. Miguel Moll Muntaner	G.C.			14297	30			4289,25	10000	1-08-76	Baleares		
Da. Ma-Julia García Nieto	Vda.	Gda. D. Francisco Balmaseda Gómez	G.C.			13632	40			5453,00	10000	1-07-76	Albacete		
Da. Carmen Pérez Soto	Vda.	Gda. D. José Rodríguez-Rodríguez Rodríguez-López	G.C.			13632	46			6270,95	10000	1-07-76	Lugo		
Ma-Carmen	Hija			12-03-80											
Da. María Gramadino Cruz	Vda.	Gda. D. Eduardo García Morales	G.C.			14297	40			5719,00	10000	1-04-76	Valencia		
Da. Angeles Ruano Rivera	Vda.	Gda. D. José Pérez Troya	G.C.			14297	52			7434,70	10000	1-07-76	Sevilla		
Josefa	Hija			25-02-77											
Carmen	Hija			24-02-81											
Da. Lucia-Ma. Delgado Redondo	Vda.	Gda. D. Antonio Martín Robles	G.C.			14297	46			6576,85	10000	1-07-76	Madrid		
Ma-Dolores	Hija			15-02-38											
Da. Juliana Villar Antón	Vda.	Gda. D. Lucinio Esteban Melón	G.C.			12967	30			3890,25	10000	1-07-76	Logroño		
Da. Carmen Millán Aguaga	Vda.	Gda. D. Andrés Díaz Bergondo	G.C.			14630	30			4389,00	10000	1-07-76	Sevilla		
Da. Aurelia Moreno Martínez	Vda.	Gda. D. Agustín Muñoz Domínguez	G.C.			14297	46			6576,75	10000	1-08-76	Zaragoza		
Agustín	Hijo			10-10-76											
Da. Anastasia Martínez Escribano	Vda.	Gda. D. Grisanto Galero Rosillo	G.C.			12302	30			3690,75	10000	1-07-76	Valencia		
Da. Carmen Corredera Martín	Vda.	Gda. D. Fernando Moruno López	G.C.			11637	36			4189,50	10000	1-07-76	Cáceres		
Concepción	Hija			02-10-78											
Da. María Postigo Atad	Vda.	Gda. D. Mariano Izquierdo Cavia	G.C.			13632	40			5453,00	10000	1-08-76	Santander		
Da. María Gordo Freixia	Vda.	Gda. D. Daniel Casado Luque	G.C.			14962	36			5386,40	10000	1-06-76	La Coruña		
Antonia	Hija			Incapact.											
Da. Catalina Izquierdo Panduro	Vda.	Gda. D. Laureano Barranca Cabello	G.C.			13632	40			5453,00	10000	1-07-76	Sevilla		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regulador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que lea corresponde					Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
D ^a . Pilar García Arribas	Vda.	G ^{da} . D. Nicanor de Vega Gil	G. C.		11958	40				4783,33	5453,00	10000	1-11-75	Madrid	
D ^a . Elvira Martínez Velga	Vda.	G ^{da} . D. Alfredo Platas Sánchez	G. C.		13632	40					5453,00	10000	1-07-76	La Coruña	
D ^a . Josefa Gómez Sánchez	Vda.	G ^{da} . D. Vicente Gutiérrez Portillo	G. C.		13632	46					6270,95	10000	1-07-76	Madrid	
Ma-Rosa	Hña.			26-08-79											
D ^a . María Soto Navarro	Vda.	G ^{da} . D. José Valverde Moreno	G. C.		12302	52					6397,30	10000	1-08-76	Murcia	
Clara	Hña.			23-10-85											
José-Ginés	Hña.			28-7-89											
D ^a . Tomasa Lázaro Herrando	Vda.	G ^{da} . D. Angel Sáez-Quintanilla Miran da	G. C.		14962	40					5985,00	10000	1-08-76	Zaragoza	
D ^a . Eufrencia Merino Obispo	Vda.	G ^{da} . D. Miguel Sendino Calvo	G. C.		13632	40					5453,00	10000	1-04-76	Palencia	
D ^a . Ma-Pilar García Botete	Vda.	G ^{da} . D. José Fábregat Tena	G. C.		13632	40					5453,00	10000	1-06-76	Castellón	
D ^a . Aurora Rodríguez Múñez	Vda.	G ^{da} . D. Serafín Rodríguez Rodríguez	G. C.		14297	40					5719,00	10000	1-06-76	Lugo	
D ^a . Dolores Romero Montilla	Vda.	G ^{da} . D. Manuel Bonet Alvarez	G. C.		13632	46					6270,95	10000	1-07-76	Vizcaya	
Ma-Teodora	Hña.			14-06-81											
D ^a . Dolores Lema Mouzo	Vda.	G ^{da} . D. Ignacio Camero Buiturón	G. C.		12967	30					3890,25	10000	1-07-76	Gijón	
D ^a . Josefa López Villacorta	Vda.	G ^{da} . D. Anastasio Fernández Camuñas	G. C.		14962	30					4488,75	10000	1-08-76	Segovia	
D ^a . Rosa Jordana Selles	Vda.	G ^{da} . D. Juan de Dios Ros	G. C.		12302	40					4921,00	10000	1-05-76	Lérida	
D ^a . Emilia García Peña	Vda.	G ^{da} . D. Gabino Martín Rivero	G. C.		12302	40					4921,00	10000	1-05-76	Vizcaya	
D ^a . María Ivorra Arnan	Vda.	G ^{da} . D. Camilo Ivorra Gomis	G. C.		12967	40					5187,00	10000	1-06-76	Alicante	
D ^a . Mercedes Benítez Pérez	Vda.	G ^{da} . D. Pedro Salcedo Fonta	G. C.		8977	40					3591,00	10000	1-05-76	Málaga	
D ^a . Juana Salgado Medina	Vda.	G ^{da} . D. Juan Grados Merchán	G. C.		12302	30					3690,75	10000	1-07-76	Barcelona	
D ^a . Luisa Alenán Salvador	Vda.	G ^{da} . D. Constantino Cañadas Cañadas	G. C.		14297	30					4289,25	10000	1-06-76	Almería	
D ^a . Emilia Fuentes Latorre	Vda.	G ^{da} . D. Pedro Fuentes García	G. C.		12967	36					4668,30	10000	1-06-76	Jaén	
Francisco	Hña.			17-09-85											
D ^a . Anunciación Varela Amedo	Vda.	G ^{da} . D. José Coira Vázquez	G. C.		13632	40					5453,00	10000	1-08-76	Lugo	
D ^a . Juana Zayas Losano	Vda.	G ^{da} . D. Manuel Sánchez Bejarano	G. C.		11958	40					5453,00	10000	1-03-75	Barcelona	
D ^a . Dionisia Zarza de San Primo	Vda.	G ^{da} . D. Genaro Cuesta Biez	G. C.		10972	52					5705,70	10000	1-07-76	Madrid	
Genaro	Hña.			06-04-89											
Jesús-María	Hña.			27-05-88											
D ^a . Carmen Labora Calzón	Vda.	G ^{da} . D. Manuel Escribano Díaz	G. C.		14297	40					5719,00	10000	1-07-76	Madrid	
D ^a . Petra-Celestina Garza Gra-	Vda.	G ^{da} . D. Albino Espeleta Guillorme	G. C.		14297	40					5719,00	10000	1-05-76	Zaragoza	
cia															
D ^a . Petra López Pláncid	Vda.	G ^{da} . D. José Gómez Díaz	G. C.		14297	40					5719,00	10000	1-07-76	Zaragoza	
D ^a . Ma-Josefa Indalecio Reboredo	Vda.	G ^{da} . D. Eladio Barros Zapata	G. C.		14962	46					6882,75	10000	1-06-76	La Coruña	
Eladio-Antonio	Hña.			28-09-80											
D ^a . Josefa Ramírez Altier	Vda.	G ^{da} . D. Lorenzo Salazar Rodríguez	G. C.		14297	30					4289,25	10000	1-07-76	Ceuta	
D ^a . Francisca Callejas Pérez	Vda.	G ^{da} . D. Antonio Mesa Nieto	G. C.		5642	46					4435,55	10000	1-01-76	Barcelona	
Francisca	Hña.			06-02-89											
D ^a . Juana Vázquez Castilla	Vda.	G ^{da} . D. Juan Mora Hierro	G. C.		13632	40					5453,00	10000	1-05-76	Huelva	
D ^a . Mercedes Carrasco Serrano	Vda.	G ^{da} . D. José González Ruiz	G. C.		11637	58					6749,75	10000	1-08-76	Cádiz	
Ma-José	Hña.			23-03-88											
Juana	Hña.			13-06-90											
Mercedes	Hña.			22-03-94											
D ^a . Ana-María Riber Mata	Vda.	G ^{da} . D. Juan-Rafael Vázquez Rider	G. C.		10972	58					6364,05	10000	1-06-76	Barcelona	
Ma-de la Cruz	Hña.			03-02-82											
Carmen	Hña.			03-01-84											
Juan-Rafael	Hña.			20-05-87											
D ^a . Ma-José García Macías	Vda.	G ^{da} . D. José Martínez López-García	G. C.		14962	40					5985,00	10000	1-06-76	Málaga	
D ^a . Paula Herrero de Andrés	Vda.	G ^{da} . D. Lorenzo Cobas Feláyez	G. C.		13632	40					5453,00	10000	1-05-76	Segovia	
D ^a . Carmen Casares Giménez	Vda.	G ^{da} . D. Jesús Pérez Sender	G. C.		15627	30					4688,25	10000	1-08-76	Tarragona	
D ^a . Emilia Torres Panadés	Vda.	G ^{da} . D. Jesús Peralta Ferrer	G. C.		14297	58					8292,55	10000	1-07-76	Barcelona	
Ma-Araceli	Hña.			21-04-80											
Francisco	Hña.			29-04-85											
Ma-Jesús	Hña.			30-05-86											
D ^a . Ana-Ma Iglesias Barrios	Vda.	G ^{da} . D. José Moreno Fernero	G. C.		12967	64					8299,20	10000	1-08-76	Cádiz	
José-Manuel	Hña.			5-02-82											
Francisco	Hña.			4-11-83											
Miguel	Hña.			16-12-86											
Juan-Carlos	Hña.			28-05-89											
D ^a . Ma-Luisa Valdés y Cuervo	Vda.	G ^{da} . D. Julio Domínguez Vázquez	G. C.		12967	30					3890,25	10000	1-05-76	Gijón	
D ^a . Ma-del S. C. Salas Salas	Vda.	G ^{da} . D. Antonio Iglesias Conde	G. C.		14297	46					6576,85	10000	1-06-76	Vigo	
Antonio	Hña.			24-08-79											

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regu- lador Pesetas	Apto- cación	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
D ^a . Rosario Tejadero Rubio Rosario-Maria	Vda. Hfna.	Gd ^a . D. Manuel Varo Varo	G.O.	19-05-82	14297	46				6576,85	10000	1-05-76	Cádiz	
D ^a . Tránsito Enque Castro José-Antonio Eva-Maria	Vda. Hfna. Hfna.	Gd ^a . D. José España Rodríguez	G.O.	27-02-81 22-11-90	12302	42				5167,05	10000	1-06-76	Sevilla	
D ^a . Ascensión Aliaga Martín	Vda.	Gd ^a . D. Vicente Cubero Cervera	G.O.		12967	40				5187,00	10000	1-07-76	Barcelona	
D ^a . Pilar Mora Mora	Vda.	Gd ^a . D. José Bellardín Sammartín	G.O.		14962	40				5985,00	10000	1-06-76	Barcelona	
D ^a . Agustina Montes Solves	Vda.	Gd ^a . D. Juan Berenguer Navarro	G.O.		14962	40				5985,00	10000	1-06-76	Valencia	
D ^a . Isabel Gómez de la Cruz	Vda.	Gd ^a . D. José Hernández Flores	G.O.		15627	40				6251,00	10000	1-07-76	Sevilla	
D ^a . Pilar Rojas Aguilar Manuel José-Luis Francisco Pilar Francisca	Vda. Hfna. Hfna. Hfna. Hfna. Hfna.	Gd ^a . D. Manuel Díaz Galero	G.O.	31-10-76 11-03-79 31-10-81 7-04-84 17-12-85	13632	70				9542,75	10000	1-07-76	Valencia	
D ^a . M ^a -Gloria Hernández Vi- cente Francisco Marcelino	Vda. Hfna. Hfna. Vda.	Gd ^a . D. Agustín Figueruelo Rodrí- guez	G.O.	21-05-79 27-01-82	14297	52				7434,70	10000	1-07-76	Salamanca	
D ^a . Sagrario Propia Bodas José-Maria Mercedes Raquel	Vda. Hfna. Hfna. Hfna.	Cabo 1 ^a . D. Victorino Aguado Martín	P.A.	2-09-76 25-12-86 17-03-89	15544	58				9015,72	10000	1-05-76	Madrid	
D ^a . Justa Ortega Benito	Vda.	Cabo D. Emiliano Luengo Fernández	Carab ^a		12600	40				5120,26	10000	1-08-76	Santander	
D ^a . Francisca García Guerra Juan-Carlos José-Ramón Andrés Milagros Miguel	Vda. Hfna. Hfna. Hfna. Hfna. Hfna.	Cabo 1 ^a . D. Andrés Mateo Madruga	P.A.	22-04-89 28-11-90 12-07-92 12-07-92 14-12-97	12864	70				9019,06	10000	1-04-76	Barcelona	
D ^a . Porfiria Sanz Martínez	Vda.	Cabo 1 ^a . D. Teodoro González Martí- nez	P.A.		15544	40				6217,74	10000	1-06-76	Madrid	
D ^a . Amparo García Hernández	Vda.	Pol. D. Aurelio Juan García	P.A.		13632	30				4089,75	10000	1-08-76	Zamora	
D ^a . M ^a -Margarita Alvarez Suárez Eduardo Emilio	Vda. Hfna. Hfna.	Pol. D. Demetrio Santana Pérez	P.A.	1-09-77 7-01-81	14962	52				7780,50	10000	1-04-76	Las Palmas	
D ^a . Emilia Ortiz Casero	Vda.	Pol. D. Francisco Serrano Rosa	P.A.		13632	30				4089,75	10000	1-05-76	Sevilla	
D ^a . Araceli Usabal Cribe	Vda.	Pol. D. Leandro Antia y Alvarez	P.A.		14297	30				4289,25	10000	1-08-76	Vizcaya	
D ^a . M ^a -Pilar Ocho Rodríguez	Vda.	Pol. D. José Salazar Gil	P.A.		14962	30				4488,75	10000	1-08-76	Barcelona	
D ^a . Antonia Díaz Jiménez	Vda.	Pol. D. Pedro Cabello Béjar	P.A.		13632	40				5453,00	10000	1-08-76	Córdoba	
D ^a . Enriqueta Martín Ferrero	Vda.	Pol. D. Acisclo Briviña López	P.A.		13632	40				5453,00	10000	1-08-76	Madrid	
D ^a . M ^a -Desamparados Molins Gar- cía	Vda.	Pol. D. Pedro Sizarro Carrillo	P.A.		14962	40				5985,00	10000	1-03-76	Valencia	
D ^a . Bonifacia Oliva Lorenzo Florentina Antonio	Vda. Hfna. Hfna.	Pol. D. Federico Sillero Sillero	P.A.	9-06-80 Incapact.	13632	42				5725,65	10000	1-04-76	Salamanca	
D ^a . Mónica Ferrando Antero Mónica	Vda. Hfna.	Pol. D. Dionisio Fajadas Gracia	P.A.		15627	46				7188,65	10000	1-08-76	duesca	
D ^a . Josefa Oliva Sánchez Antonio Enrique Alberto Miguel	Vda. Hfna. Hfna. Hfna. Hfna.	Pol. D. Antonio Domínguez Blanco	P.A.	1-06-82 20-04-78 9-04-80 6-07-86 14-01-90	12302	64				7873,60	10000	1-04-76	Madrid	
D ^a . Dolores Marquina Villanueva	Vda.	Pol. D. Francisco Martínez Franco	P.A.		13632	30				4089,75	10000	1-06-76	Barcelona	
D ^a . Angela Civera Guillén	Vda.	Pol. D. Francisco Barrios González	P.A.		14297	30				4289,25	10000	1-07-76	Pernel	
D ^a . Consolación Alvarez Almu- zera	Vda.	Pol. D. Rafael Suárez Escapa	P.A.		14297	30				4289,25	10000	1-07-76	León	
D ^a . Natividad Criado Sánchez	Vda.	Pol. D. Camilo Juanes Hernández	P.A.		14297	40				5719,00	10000	1-06-76	Salamanca	
D ^a . Antonia Carrascosa López Santiago Esperanza	Vda. Hfna. Hfna.	Pol. D. José Durán Cortés	P.A.	30-07-86 29-03-79	15627	52				8126,30	10000	1-08-76	Melilla	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A	Regulador Pesetas	Apl. cado %	Pensión mensual que les corresponde.				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							M A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESE 1-1-76 Pesetas				
D ^a . Rufina Aibar Aibar D ^a . Rosa Peña Vergara D ^a . Angela Rubio García D ^a . Ascensión Fernández González D ^a . Teresa Estalrich García D ^a . Angelita Ortells Ferrnández	Vda. Vda. Vda. Vda. Vda. Vda.	Pol. D. Karlo Cuartero Lajunsa Pol. D. Fidel González García Pol. D. Antonio Lasiogil Gutiérrez Pol. D. Angel González Martínez Pol. D. José Bernabéu Alcaraz Pol. D. Emilio Santos Pérez	P.A. P.A. P.A. P.A. P.A. P.A.	 	14962 14297 14297 12302 12967 12967	30 40 40 30 30 30	 	 	4488,75 5719,00 4289,25 3690,75 3890,25 3890,25	10000 10000 10000 10000 10000 10000	1-06-76 1-07-76 1-07-76 1-05-76 1-03-76 1-06-76	Zaragoza. Madrid Albacete Burgos Valencia Madrid		
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.955 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
<u>OBSERVACIONES</u>														
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artículo 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.														

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 48 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Gil Galán y termina por doña Purificación Salcedo Fidalgo.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombre y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	%	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H	A	S	T	A				
				D. M. A.	Pesetas		30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Dña. María Gil Galán	Vda.	Cor. D. Sisenando Martínez Yunta	Inf.		44887	40					17955,00	10000	1-08-76	La Coruña	
Dña. Mercedes Asain Bordenabarr	Vda.	Cec. D. Juan Calderón López	Inf.		41562	40					16625,00	10000	1-07-76	Valencia	
Dña. Angela Blanco Carrera	Vda.	Cec. D. Hipólito García López	Invl.		33250	40					13300,00	10000	1-08-76	Madrid	
Dña. Encarnación Sánchez García	Vda.	Cec. D. Juan Antonio de Pena Casavillejo	Vet.	16-01-92	34912	46					16059,75	10000	1-07-76	Granada	
Dña. Juan Pedro	Hija.														
Dña. Juan María Saldaña	Vda.	Cap. D. Francisco Arjona Orozco	Ing.		36408	40					14563,50	10000	1-05-76	Sevilla	
Dña. Antonia Salasados Castrojón	Vda.	Cap. Ayudante, D. Felipe Ubeda Bautista	Arm. C.		32418	40					12967,50	10000	1-06-76	Madrid	
Dña. Rosa Alvarez Rodríguez	Vda.	Cap. D. Eusebio Díaz Suárez	G. C.		34313	40					13765,50	10000	1-08-76	La Coruña	
Dña. Encarnación Ortiz Lazo	Vda.	Pte. D. Mariano Jorge Lamos	Inf.		29592	40					11837,00	10000	1-06-76	Madrid	
Dña. Rosa-Joselina Sánchez Rodríguez	Vda.	Pte. Compt. D. Enrique Santos Rodríguez	Inf.		22111	52					11497,85	10000	1-08-76	Zamora	
Dña. Enrique	Hija.			22-04-78											
Dña. Jovardona	Hija.			1-05-81											
Dña. Luz Rubio González	Vda.	Pte. Compt. D. Juan Sanz del Río	Art.		23108	46					10630,02	10000	1-06-76	Segovia	
Dña. Juan Antonio	Hija.			10-05-78											
Dña. Concepción Segura García	Vda.	Electricista Mayor, D. Juan Zamora López	Arm.		29260	40					11704,00	10000	1-08-76	Cartagena	
Dña. Angélica Gracia Novales	Vda.	Pte. D. Lorenzo Ortega Moradillo	P. A.		26595	46					13153,70	10000	1-07-76	Burgos	
Dña. Teodora Barado Matea	Vda.	S/Pte. Espt. Cuarnecador, D. Diego Clavijo Loriguillo	E. E.	12-01-96	27763	40					11105,50	10000	1-07-76	Madrid	
Dña. Mariana Ortiz Barroso	Vda.	S/Pte. Espt. D. Felipe Rosell García	E. E.		28761	40					11504,50	10000	1-07-76	Madrid	
Dña. Concepción Ruiz Martínez	Vda.	S/Pte. Celador de Puerto y Pesca D. Antonio Sánchez Magarino	Arm.		25103	40					10941,50	10000	1-07-76	Cádiz	
Dña. María-Josefa Ceballos Ayala	Vda.	Eg. D. Demian Bautista Pedrero	Inf.		20116	40					8046,50	10000	1-08-76	Madrid	
Dña. Victoria Ruiz Sanjuan	Vda.	Eg. D. Manuel Rodríguez Cacer	Inf.		22776	40					9110,50	10000	1-07-76	Cádiz	
Dña. Angeles Franda Lejoro	Vda.	Eg. Espt. D. Manuel Troncoso Martínez	E. E.		27098	40					10839,50	10000	1-07-76	Cádiz	
Dña. Celia Tenador Vega	Vda.	Eg. D. Antonio Pérez Reina-González	G. C.		19783	40					7913,50	10000	1-08-76	Valencia	
Dña. Antonia García Sánchez	Vda.	Maestro Amaro, D. Estanislao Figueroa Jiménez	CASE.		38257	40					15295,00	10000	1-07-76	Valencia	
Dña. Petra Ruiz Carazo	Vda.	Maestro Herrador, D. José Maldonado Santos	CASE.		20116	40					8046,50	10000	1-08-76	Valencia	
Dña. Carmen Bernal González	Vda.	Auxiliar 2ª CASE. D. José Hernández	Arm.		24438	40					9775,50	10000	1-08-76	Cartagena	
Dña. Carmen Jove Carulla	Vda.	Sgto. D. Antonio Mayona Fiol	Inf.		14796	40					5918,50	10000	1-07-76	Lérida	
Dña. Carmen Gómez Alvarez	Vda.	Sgto. D. Francisco Martín Peña	Inf.		16126	46					7418,07	10000	1-03-76	Sevilla	
Dña. Ana-Maria	Hija.			Incapac.											
Dña. Catalina Lechuga Soto	Vda.	Sgto. D. Enrique Muñoz Iboleón	Cab.		13798	40					5519,50	10000	1-08-76	Málaga	
Dña. Carmen Durán Carreira	Vda.	Sgto. C.M.F. D. Antonio Bávalos Rortonda	Mutil.		10606	40					4322,50	10000	1-07-76	Badajoz	
Dña. Isabel Hernández Hernández	Vda.	Sgto. C.M.F. D. Ramón Hernández Valeriano	Mutil.		11803	40					4721,50	10000	1-07-76	Tenerife	
Dña. Hortensia Pérez Garrán	Vda.	Sgto. C.M.F. D. Laureano Cuesta Pérez	Mutil.		18453	40					7361,50	10000	1-06-76	León	
Dña. Elisa Zamalacáregui Inda	Vda.	Sgto. C.M.F. D. Pedro Aramburu Echeverría	Mutil.		11803	40					4721,50	10000	1-03-76	Guipúzcoa	
Dña. Petra López Penas	Vda.	Sgto. C.M.F. D. Antonio Roel Pazos	Mutil.		19113	40					7647,50	10000	1-07-76	La Coruña	
Dña. Pilar García Hernández	Vda.	Sgto. C.M.F. D. José Daza Pérez	Mutil.		18706	40					7514,50	10000	1-08-76	Salamanca	
Dña. María Español Martín	Vda.	Sgto. D. Joaquín Carrillo Ortiz	J. C.		17123	40					6843,50	10000	1-07-76	Teruel	
Dña. Purificación Sánchez Casero	Vda.	Sgto. D. Lorenzo Mellado Luis	G. C.		15312	40				6125,00	6982,50	10000	1-11-75	Salamanca	
Dña. Avelina García Ubierna	Vda.	Sgto. D. Domingo Arias Torres	P. A.		17456	40					6982,50	10000	1-08-76	Burgos	
Dña. Angela Sanz García	Vda.	Kozo Sirviente, D. Juan Arreaza Asenjo	Invl.		12601	40					5120,50	10000	1-06-76	Madrid	
Dña. Encarnación Villabrille Martínez	Vda.	Cab. D. Manuel Recouso Varela	G. C.		14962	30					4488,75	10000	1-09-76	La Coruña	
Dña. Isabel-Aurora Fernández García	Vda.	Cab. D. Bernardino Lorcón Cabañas	G. C.		13612	30					4089,75	10000	1-06-76	Madrid	
Dña. Carmen Manzano Romero	Vda.	Cab. D. José Alvarez Garrido	G. C.		13300	30					3990,00	10000	1-05-76	Jerez de la Frontera	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	%	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A				DESDE				
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76					
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a . Milagros García Andrades José María Francisco-Javier	Vda. Hija. Hija.	Gd ^a . D. Sebastián Vivas Rodríguez	G.C.	24-12-83 21-12-86	12302	52				6397,30	10000	1-06-76	Jeréz de la Frontera		
D ^a . Basilia Cáceres Guerrero	Vda.	Gd ^a . D. Eugenio Herrero Aguilar	G.C.		12967	30				3890,25	10000	1-08-76	Burgos		
D ^a . Carmen Sos Ramos	Vda.	Gd ^a . D. Angel Lorenz Esteban	G.C.		12967	30				3690,20	10000	1-07-76	Castellón		
D ^a . Bibiana Morales Bonaire	Vda.	Gd ^a . D. Isidoro Parra Rodríguez	G.C.		12302	30				3690,75	10000	1-02-76	Cáceres		
D ^a . María Banaín Ruiz	Vda.	Gd ^a . D. Antonio Luñoz Brito	G.C.		16292	40				6517,00	10000	1-07-76	Huelva		
D ^a . Emilia Bermejo Jiménez Alejandro-Javier	Vda. Hija.	Gd ^a . D. Alejandro Avila Bermejo	G.C.	9-09-66	13632	46				6270,95	10000	1-07-76	Guadalajara		
D ^a . Rosina Gago Villafañe	Vda.	Gd ^a . D. Justo Marañilla Villafañe	G.U.		15295	40				6118,00	10000	1-04-76	Madrid		
D ^a . Celia García García Mario Jesús	Vda. Hija. Hija.	Pol. D. Emilio González Martín	P.A.	30-06-77 6-08-84	13632	52				5725,65	10000	1-07-76	Madrid		
D ^a . Joaquina Sánchez Alemán	Vda.	Pol. D. Francisco Aparicio García	P.A.		13632	30				4089,75	10000	1-06-76	Lorca		
D ^a . Purificación Salgado Fi- dalgo	Vda.	Pol. D. José Otero Losada	P.A.		13632	30				4089,75	10000	1-07-76	Lugo		
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pa- sivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante es- te Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.															
OBSERVACIONES															
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 18 de la Ley 39/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.															

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 85 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Rosario de las Heras Nasarre y termina por doña María Ayala Romero.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
D ^a .Cayetana García González	HF ^a .	Contramaestre Mayor D. Juan García Cortés	Arm ^a .		31255	25				7813,75		1-11-76	Cartagena	8
D ^a .Florentina García González	HF ^a .													
D ^a .Barón García González	HF ^a .													
D ^a .M ^a .Carmen González Gómez	Vda.	Maestro Amaro D. José Caracosa Besada	CAGE		37505	40				15152,00		1-11-76	Baleares	5
D ^a .M ^a .Paz Casado López	Vda.	S/Tea.D. Aurelio Gil de las Heras	Inf.		22775	40				9110,50		1-11-76	Málaga	5
D ^a .Clavira del Solar López	HF ^a .	México 1 ^a D. Zocorfas del Solar Gil	Inf.		23441	25				5850,31		1-11-76	Valencia	5
D ^a .Mercedes Raimunda González	HF ^a .	1er. Contramaestre de Puerto D. Pedro Raimundo Villar	Arm ^a .		15916	25	4229,16	4853,54	5285,45	6026,55		1-09-73	El Ferrol	9
D ^a .Estrella Raimunda González	HF ^a .													
D ^a .Cristina Tarazona Gallego	Madre	S/Tea.D. Telesforo Sebastián Tarazona	S.C.		23133	40				9243,30	10000	1-04-76	Soria	-
D ^a .Concepción Garrido Fuentes	HF ^a .	Sg. D. Félix Garrido Martín	Inf.		19104	25			4776,04	5444,68	10000	1-07-78	Madrid	-
D ^a .Filomena Salcedo Vides	HF ^a .	Sg. D. Severo Salcedo Galla	Art.		23115	25				5029,06		1-03-76	Melilla	-
D ^a .M ^a .Asunción Morata Carro	HF ^a .	Practicante D. Bartolomé Morata Nadal	Farm.		23773	25				5943,43		1-03-76	Baleares	4
D ^a .M ^a .Concepción Morata Carro	HF ^a .													
D ^a .Ana López Aulida	HF ^a .	1er. Torpedista D. Juan López López	Arm ^a .		24435	25				6109,66		1-06-76	Cartagena	10
D ^a .Corrida López Aulida	HF ^a .													
D ^a .Josefina Castro Ruiz	HF ^a .	Maestro Amaro de 3 ^a D. Antonio Castro Ló- pez	Arm ^a .		15125	25				3782,18		1-01-76	El Ferrol	4
D ^a .María Dolores Castro Ruiz	HF ^a .													
D ^a .Salvadora Jiménez Martínez	HF ^a .	Aux. 2 ^a GASTA D. Salvador Jiménez Moreno	Arm ^a .		21113	25				5278,43		1-05-76	Cádiz	-
D ^a .Josefa Sánchez Garpo	HF ^a .	2 ^a Contramaestre D. José Sánchez Santiago	Arm ^a .		17937	25			4484,37	5112,18		1-07-78	El Ferrol	-
D ^a .Leticia Martínez Pita	HF ^a .	2 ^a Contramaestre D. José Martínez Leira	Arm ^a .		22820	25			5505,20	6275,93		1-12-75	Madrid	-
D ^a .Justa Hernández Corazo	HF ^a .	Sg. D. Domingo Morrán Corazo	S.C.		20781	25				5195,31		1-04-76	Barcelona	4
D ^a .Eulogia Hernández Corazo	HF ^a .													
D ^a .Teresa Calderón González	HF ^a .	Sg. D. Joaquín Calderón Romero	S.C.		14350	25	3597,50	4125,62	4484,37	5112,18		1-02-74	Valencia	11
D ^a .Concepción Calderón González	HF ^a .													
D ^a .Carmen Calderón González	HF ^a .													
D ^a .Palmira Fernández Miguel	HF ^a .	S/OF. D. Cándido Fernández Jorge	Carab ^a .		22443	25				5510,93		1-05-76	Terragona	-
D ^a .Isabel Álvarez Suárez	Vda.	Syta. D. Eduardo Pérez Villar	Inf.		8515	40	3406,65	3917,65	4258,32	4854,49	10000	1-05-74	Gijón	12
D ^a .Gertrudis Ruiz Gómez	Madre	Syta. D. Aselio Hurtado Ruiz	Inf.		19305	100				10805,65		1-07-76	Badajoz	13
D ^a .Carmen Gallego Cruz	Vda.	Syta. D. Tomás Seguí Pérez	Art.		8233	40		3810,33	4141,65	4721,49		1-08-74	Málaga	7
D ^a .Eusebia García Prago	Vda.	Syta. Mecánico D. Ramón García Soado	Arm ^a .		11550	40	4320,00	5313,00	5775,00	6583,50		1-09-73	Pontevedra	14
D ^a .Ana- ^a .Martín Torres	Vda.	Syta. D. Juan Portillo Cañizares	S.C.		10150	40	4030,00	4559,00	5075,00	5785,50		1-09-73	Málaga	15
D ^a .Rafaela Aparicio Ruizáñez	HF ^a .	Syta. D. Justo Aparicio Jácano	S.C.		14755	25				3599,06		1-11-76	Huesca	5
D ^a .Eudocia Isabel Herrero Otazo	HF ^a .	Syta. D. Manuel Herrero Muriel	S.C.		14729	25			3682,29	4197,81		1-08-75	Guipúzcoa	-
D ^a .Vicente Purificación García Alcala	Vda.	Cabo Artillería José Montoya Aguirre	Arm ^a .		5611	30				3000,00	10000	1-06-76	Cartagena	16
D ^a .Ana- ^a .Fontajo Álvarez	Vda.	Sold. José Tostón Carbaño	Inf.		2033	100				3000,00		10-06-76	Zamora	-
D ^a .Adoración Rodríguez Fausa	Vda.	Leg. Domingo González García	Leg.		5455	100				5900,41		1-01-75	Salamanca	13
D ^a .Abelardo Patallio Hernández	Padre	Sold. Benjamín Patallio Vidal	Cab.		2033	100				3000,00	10000	1-01-76	Oviedo	17
D ^a .Isolina Vidal Arias	Madre													
D ^a .Carlana Murcia Escamez	Vda.	Fogonero Bartolomé Hernández Cayuela	Arm ^a .		2955	30		2000,00	2500,00	3000,00	10000	1-08-74	Cartagena	18
D ^a .Rosa Gómez Ortiz	HF ^a .	Palasero militarizado Antonio Gómez Tena			2033	100				3000,00		1-01-76	Badajoz	4
D ^a .Conacelo Gómez Ortiz	HF ^a .													
D ^a .M ^a .Josefa Vives Lórida	HF ^a .	Gd ^a . D. Salvador Vives Sánchez	S.C.		10203	25				2882,08		1-11-75	Madrid	-
D ^a .Eulalia Pifas Ballasteros	HF ^a .	Gd ^a . D. Leandro Pifas Redondo	S.C.		12557	25				3241,87		1-02-76	Granada	-
D ^a .Martina Mesa Alarza	HF ^a .	Gd ^a . D. Francisco Mesa Fernández	S.C.		11559	25			2989,58	3408,12		1-11-75	Madrid	-
D ^a .Angela Andresa Álvarez	HF ^a .	Gd ^a . D. Mariano Andresa González	S.C.		11528	25			2989,58	3408,12		1-11-75	Oviedo	-
D ^a .Dolores López López	HF ^a .	Gd ^a . D. Antonio López Pintado	S.C.		13632	25				3408,12		1-02-76	Alicante	-
D ^a .Carmen Quifones Peralta	HF ^a .	Gd ^a . D. Miguel Quifones García	S.C.		10033	25	2506,33	2884,58	3135,41	3574,37		1-12-73	Barcelona	-
D ^a .Carmen Lurdesa Garrido La	HF ^a .	Gd ^a . D. Graciano Lurdesa Melpartida	S.C.		14297	25				3574,37		1-02-76	Huelva	-
D ^a .Teresa Corrales Jiménez	HF ^a .	Gd ^a . D. Gregorio Corrales Serván	S.C.		14832	25				3740,62		1-02-76	Barcelona	-
D ^a .Felipe Suso Ascasó	HF ^a .	Gd ^a . D. Higinio Suso Barriocanal	S.C.		13703	25			3427,08	3906,87		1-11-75	Barcelona	-
D ^a .Asunción Higuelo Delgado	HF ^a .	Gd ^a . D. Macario Higuelo García	S.C.		14257	25				3574,37		1-01-76	Palencia	-
D ^a .Juana del Milagro Palencia Gay	Vda.	Gd ^a . D. Antonio Acien Lirola	S.C.		10357	100				10307,50	10000	1-03-76	Almería	17bis
D ^a .Manuela Balboa Rodríguez	Vda.	Gd ^a . D. Antonio Lindoso González	S.C.		8655	30	2559,99	3058,99	3324,99	3790,49		1-09-73	León	19
D ^a .Eulalia Ginard Tugores	Vda.	Gd ^a . D. Juan Fons Carbonell	S.C.		9556	40	3325,65	4400,65	4783,33	5453,33		1-09-73	Baleares	20
D ^a .Ángeles Arizaga Ferrato	Vda.	Carab ^a . D. Ramón Fuentes Urda	Carab ^a .		8577	30				3000,00	10000	1-05-76	Cádiz	21
D ^a .Pilar Argibay García	HF ^a .	Carab ^a . D. Juan Argibay Sequera	Carab ^a .		9536	33	2391,65	2750,50	2989,57	3408,12		1-12-71	Cádiz	22
D ^a .Josefa-Eusebia Romero Muffiz	HF ^a .	Carab ^a . D. Manuel Romero Martínez	Carab ^a .		12541	25			3135,41	3574,36		1-08-75	Huelva	-
D ^a .María Blanco Garcillán	HF ^a .	Pol. D. Epifanio Blanco Martín	P.A.		12532	25				3408,12		1-02-76	Madrid	-

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cose D. N. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- serva- cio- nes	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas					
D ^a María Ayala Romero	Hija.	Pol.D.Alfonso Ayala Romero	P.A.		13125	15			2500,00	3000,00		1-08-75	Ciudad Real	-	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal militar y asilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de fecha 15 de Junio de 1.972 (B.O.del Estado nº 192), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si es considerado perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo que determina la Ley de 27 de diciembre de 1.966 (B.O.del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el depósito de una fianza de reposición que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.															
<u>OBSERVACIONES</u>															
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artículo 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y en su caso, expediente de incapacitación. 4.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 5.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos. 6.- Pensión alimenticia que percibirá hasta que el causante permanezca privado de libertad. 7.- Rehabilitación. 8.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos. 9.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 10.- La percibirán en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el día 9-06-76, percibirá la pensión íntegra D^a Ana, y a partir de esta fecha en coparticipación y partes iguales con D^a Carran. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 11.- La percibirán en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta fin de febrero de 1.976, percibirán la pensión íntegra en coparticipación D^a Teresa y D^a Concepción, y a partir de esta fecha entra a coparticipar en partes iguales D^a Carran. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. 12.- Pensión temporal que percibirá hasta el 13-05-84, en que quedará extinguida. 13.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 14.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2387,50 pts. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. 15.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2337,50 pts. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. 16.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-05-85, en que quedará extinguida. 17.- La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirán por una sola vez, la cantidad de 100.000.- pts., con arreglo a lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74. 17bis.- Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá por una sola vez, la cantidad de 100.000.- pts. con arreglo a lo que determina el Artº. 2º de la Ley 19/74. 18.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-07-81, en que quedará extinguida. 19.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2216,65 pts. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. 20.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2351,65 pts. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación. 21.- Pensión temporal que percibirá hasta el 5-04-84, en que quedará extinguida. 22.- Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 26-5-78 (B.O. nº 143) y se la hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.															

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.